



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"

Registro Oficial # 113 del 21 de enero de 2010
El Dorado- Orellana –Ecuador
Ruc: 2160019900001



PREGUNTA 8



La Bocana

RESTAURANTE

R.U.C.: 1759750142001

FACTURA

No. 001-002-000000109

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1012202501175975014200120010020000001098755431513

POLANIA RIVERA MARDULENY

POLANIA RIVERA MARDULENY

Dirección Matriz: KM 17 VIA AL AUCA, COMUNIDAD 6 DE OCTUBRE

Dirección Sucursal: KM 17 VIA AL AUCA, COMUNIDAD 6 DE OCTUBRE

BLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2025-12-10 13:57:21

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1012202501175975014200120010020000001098755431513



Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL DORADO

Identificación: 2160019900001

Fecha Emisión: 10/12/2025

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Valor IVA	IVA	Descuento	Precio Total
ARRZ		350.00	ARROZ FUNDA POR 25 LIBRAS: GRANO ENTERO AL 80% CLANCO CRISTALINO, SIN IMPUREZA, DE PRODUCCION LOCAL O NACIONAL	14.50	0.00	IVA 0%	0.00	5075.00
SLM		350.00	Sal de funda 1kg: Sal de mesa yodada fluorudada, con Registro Sanitario y normas INEN	1.25	0.00	IVA 0%	0.00	437.50
LNT		350.00	Lenteja 454 gr: Grano seco rico en fibra, fuente de hierro, magnesio, potasio, cobre, fosforo y zinc con registro sanitario y normas INEN	1.00	0.00	IVA 0%	0.00	350.00
AVN		350.00	Avena en funda 500 gr: Avena de hojuelas molidas, alto en fibra contiene gluten 100% natural	1.25	0.00	IVA 0%	0.00	437.50
ACT		350.00	Aceite en envase,900 ml: oleina de palma, aceite de soja y antioxidantes.	2.25	0.00	IVA 0%	0.00	787.50
AZC		350.00	Azucar blanca en funda 1 kg: B100% azucar blanca de caña carbohidratos 5 g, con registro sanitario y normas INEN	1.15	0.00	IVA 0%	0.00	402.50
ATN		350.00	Atun tripack: lomito en aceite girasol con abre facil. Con registro sanitario y norma INEN	2.50	131.25	IVA 15%	0.00	875.00
CST		350.00	Cesto Burbuja	1.50	78.75	IVA 15%	0.00	525.00

Información Adicional

VENDEDOR: POLANIA RIVERA MARDULENY
Nombre GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL DORADO
Correo gadpred_2014@hotmail.com
Dirección ORELLANA, KM 5 VIA AL AUCA

1

Forma de pago	Valor
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	9100.00

SUBTOTAL 15%	1400.00
SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 8%	0.00
SUBTOTAL 5%	0.00
SUBTOTAL IVA%	1400.00
SUBTOTAL 0%	7490.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	8890.00
TOTAL Descuento	0.00
IVA 15%	210.00
IVA 12%	0.00
IVA 8%	0.00
IVA 5%	0.00
IVA TOTAL%	210.00
PROPINA	0
VALOR TOTAL	9100.00



R.U.C.: 2160019900001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-002-000000447

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1112202507216001990000120010020000004471818316117

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 11/12/2025 15:33:02

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1112202507216001990000120010020000004471818316117

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
EL DORADO

Dirección Matriz: Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N
Interseccion: 24 DE MAYO

Dirección Sucursal: Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N
Interseccion: 24 DE MAYO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: POLANIA RIVERA MARDULENY
Identificación 1759750142001
Fecha 11/12/2025

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000109	10/12/2025	12/2025	8890.00	Impuesto a la Renta	1.75	155.58
FACTURA	001002000000109	10/12/2025	12/2025	210.00	IVA	100.0	210.00

Información Adicional

Información Adicional

Dirección: Km.17 Vía El Auca comunidad 6 de octubre
Teléfono: 2
Email: labocana2@gmail.com



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

**INFORME DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATA DE LA ORDEN DE
SERVICIO**

CONFORME A LA ORDEN DE SERVICIO N° (IC-GADPR EL DORADO-25-2025)

PARA:	Ing. Manuel Méndez Robles PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL DORADO
DE:	Sra. Mirian Gaibor. ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DEL SERVICIO
ASUNTO:	INFORME CONFORME A LA ORDEN SE SERVICIO N° (IC-GADPR EL DORADO-25-2025)
FECHA:	Parroquia El Dorado, 15 de diciembre del 2025.

OBJETO: ATENCIÓN INCLUSIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA AÑO 2025.

Con fecha 15 de diciembre de 2025 la proveedora remite el oficio S/N, en el cual menciona “Por lo expuesto y en cumplimiento a la Orden de compra para la CONTRATACION DE LA ATENCIÓN INCLUSIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA AÑO 2025. Solicito se realice el pago por la cantidad de \$ 8.890,00 USD son: (ocho mil ochocientos noventa con 00/100 centavos) MAS IVA Correspondiente al pago total por la entrega de 350 kits alimenticios realizado el 15 de diciembre de 2025, correspondiente a la ORDEN DE COMPRA No: (IC-GADPR EL DORADO-025-2025) SERVICIO / BIEN /OBRA”.

El contratista conforme a la orden de servicio N° (IC-GADPR ELDORADO-16-2025), cuyo objeto es el ATENCIÓN INCLUSIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA AÑO 2025”, mediante la dotación de kits alimenticios. Se obligó con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, a la provisión del servicio a entera satisfacción del GADPRED, según las especificaciones técnicas y proforma.

1	62522001 4	ARROZ FUNDA POR 25 LIBRAS: Grano entero al 80%, blanco cristalino, sin impureza. De producción local o nacional	Unidad	350	14,50	5075,00
2	62522001 4	Sal de funda 1kg: Sal de mesa yodada fluorudada, con Registro Sanitario y normas INEN	Unidad	350	1,25	437,50



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

3	62522001 4	Avena en funda 500 gr: Avena de hojuelas molidas, alto en fibra contiene gluten 100% natural	Unidad	350	1,25	437,50
4	62522001 4	Lenteja 454 gr: Grano seco rico en fibra, fuente de hierro, magnesio, potasio, cobre, fosforo y zinc con registro sanitario y normas INEN	Unidad	350	1,00	350,00
5	62522001 4	Aceite en envase, 900 ml: oleina de palma, aceite de soja y antioxidantes.	Unidad	350	2,25	787,50
6	62522001 4	Azucar blanca en funda 1 kg: B100% azucar blanca de caña carbohidratos 5 g, con registro sanitario y normas INEN	Unidad	350	1,15	402,50
7	62522001 4	Atun tripack: lomito en aceite girasol con abre facil. Con registro sanitario y norma INEN	Unidad	350	2,50	875,00
8	62522001 4	Cesto Burbuja	Unidad	350	1,50	525,00
Subtotal 0%						7.490,00
Subtotal 15%						1.400,00
15% IVA						210,00
TOTAL						9.100,00

El GAD Parroquial Rural El Dorado, pagará la orden de compra para la ejecución del proyecto "ATENCIÓN INCLUSIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA AÑO 2025", una vez entregado los kits, previo informe favorable del administrador y la entrega de la factura

2.- El valor del servicio brindado el 15 de diciembre de 2025 de la orden del servicio, es de **USD 8.890**, (ocho mil ochocientos noventa con 00/100 dólares de Norte América) MAS IVA

3.- El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de 10 días, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.

4.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, a través de la orden de servicio, designa como Administradora del Contrato a la Sra. Vocal, Miriam Gaibor, quién veló por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de servicio. la administradora canalizó y coordinó todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como para la recepción provisional de la orden de servicio, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 124 del Reglamento General de la LOSNCP.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

5.-LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural El Dorado, como entidad contratante, debe cancelar, por la entrega de kits alimenticios el 15 de diciembre de 205 de la ejecución del proyecto "ATENCIÓN INCLUSIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA AÑO 2025", en base del informe favorable presentado por el Administrador de la orden de servicio, en el que indique la satisfacción al 100% del servicio brindado el 15 de diciembre y la presentación de la factura, el valor del pago conforme el presente documento es de **USD 8.890,00** (ocho mil ochocientos noventa con 00/100 Dólares de Norte América) MAS IVA.

6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

En base a lo expuesto y teniendo en cuenta que se ha cumplido con el servicio descrito de conformidad con la ejecución de la orden de servicio, para la ejecución del proyecto "ATENCIÓN INCLUSIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA AÑO 2025", mediante la entrega de kits alimenticios para los grupos prioritarios. una vez que la institución ha recibido el servicio que fueron materia de la orden de servicio y cumple con las características técnicas en beneficio del GADPRED.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MIRIAN MIREYA
GAIBOR CARRERA**
Validar únicamente con FirmAC

Sra. Mirian Gaibor
ADMINISTRADORA DE CONTRATO

Adjunto fotos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO

(IC-GADPR EL
DORADO-25-
2025)

FECHA: **8 DE DICIEMBRE DEL 2025**

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: **CER-2025-DIC-0002 PARTIDA 73-08-01**

OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Proveedor se obliga con el GAD Parroquial Rural El Dorado a ejecutar el proyecto **"ATENCIÓN INCLUSIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA AÑO 2025. DETALLAR LOS ITEMS EN LA PROFORMA"**, a entera satisfacción del GAD Parroquial Rural El Dorado, conforme el siguiente detalle:

PROVEEDOR: **POLONIA RIVERA MARDULENY**

RUC: **1759750142001**

TELÉFONO: **0969047750**

DIRECCIÓN: **Parroquia El Dorado Comunidad La Paz km 8**

CORREO:

PROFORMA Nro.:

003

FECHA: 25-11-2025

CONTACTO:

VIGENCIA: 30 DIAS

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	625220014	ARROZ FUNDA POR 25 LIBRAS: Grano entero al 80%, blanco cristalino, sin impureza. De producción local o nacional	Unidad	350	14,50	5075,00
2	625220014	Sal de funda 1kg: Sal de mesa yodada fluorada, con Registro Sanitario y normas INEN	Unidad	350	1,25	437,50
3	625220014	Avena en funda 500 gr: Avena de hojuelas molidas, alto en fibra contiene gluten 100% natural	Unidad	350	1,25	437,50
4	625220014	Lenteja 454 gr: Grano seco rico en fibra, fuente de hierro, magnesio, potasio, cobre, fosforo y zinc con registro sanitario y normas INEN	Unidad	350	1,00	350,00
5	625220014	Aceite en envase, 900 ml: oleína de palma, aceite de soja y antioxidantes.	Unidad	350	2,25	787,50
6	625220014	Azucar blanca en funda 1 kg: B100% azucar blanca de caña carbohidratos 5 g, con registro sanitario y normas INEN	Unidad	350	1,15	402,50
7	625220014	Atun tripack: lomito en aceite girasol con abre facil. Con registro sanitario y norma INEN	Unidad	350	2,50	875,00
8	625220014	Cesto Burbuja	Unidad	350	1,50	525,00
Subtotal 0%						7.490,00
Subtotal 15%						1.400,00
15% IVA						210,00
TOTAL						9.100,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

Notas:

Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA

La administración de la orden de compra, estará a cargo de la Sra. Vocal, Miriam Gaibor quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Servicio y verificará que los servicios contratados, cumplan con los términos de referencia establecidas en el objeto contractual.

La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.

FORMA DE PAGO:

el GAD Parroquial Rural El Dorado, pagará la orden de compra para la ejecución del proyecto “ATENCIÓN INCLUSIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA AÑO 2025. DETALLAR LOS ITEMS EN LA PROFORMA”, parcialmente, dependiendo las comidas que se entreguen, previo informe favorable del administrador y la entrega de la factura.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la prestación de los servicios es de 10 día, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia.

MULTAS:

Se aplicará la multa del 2x1000 del valor contratado, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.

LUGAR DE ENTREGA:

El lugar designado para la entrega es las instalaciones del GAD Parroquial, en la cabecera parroquial El Dorado



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

RECEPCIÓN:	La Recepción de los servicios contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	• Términos de referencia de la contratante. • La certificación que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. • Proforma.

ACEPTACIÓN:	Yo, POLONIA RIVERA MARDULENY RUC 1759750142001, certifica e informa que el servicio con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por El GAD Parroquial Rural El Dorado la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. El GAD Parroquial Rural El Dorado podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.
--------------------	--

BASE LEGAL

Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía.- (Agregado por el Art. 15 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X 2013; Sustituido por el Art. 5 numeral 24 de la Ley Orgánica de Integridad Pública, R.O. 68-3S, 26-VI 2025).- Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico. El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable, incluyendo el aviso público que se deberá realizar; así como, las excepciones a las que podrán acogerse las entidades contratantes para realizar contrataciones por ínfima cuantía durante el mismo ejercicio fiscal respecto de un mismo objeto contractual.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de evasión de los procedimientos precontractuales, o como una contratación constante y recurrente durante el ejercicio fiscal o para subdividir contratos, lo cual será verificado y regulado por el SERCOP con la finalidad de detectar subdivisión de contratos o cualquier evasión o incumplimiento de los fines de esta modalidad, en cuyo caso será puesto en conocimiento de la Contraloría General del Estado para que inicie las acciones pertinentes.

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”

CONTRATANTE



Firmado electrónicamente por:
MANUEL ANGEL MENDEZ
ROBLES
Fórmula única con Fina@C

Ing. Manuel Méndez Robles

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
EL DORADO**

CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
MARDULENY POLANIA
RIVERA
Fórmula única con Fina@C

NOMBRE: POLONIA RIVERA MARDULENY
RUC 1759750142001



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

PERFIL DE PROYECTO.

“ATENCIÓN INCLUSIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA AÑO 2025”.

1. BASE LEGAL VIGENTE. -

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CRE

“...Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía, 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo; y, 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos (...).”

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. 2. Garantizar y defender la soberanía nacional. 3. Fortalecer la unidad nacional en la diversidad. 17 4. Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico. 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. 6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización. 7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país. 8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción. (...)

Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los Página 6 de 37 principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los Ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El estado prestara especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Art. 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se consideran personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

Art. 47, establece que el estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social reconociendo derechos.

El Art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productiva”;

EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

Art. 64.- Funciones. - son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

(...)“a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley; k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias”(…)

El gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de El Dorado promueve los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias a través de la planificación, promoción, patrocinio, fortalecimiento y ejecución de las diferentes actividades relacionadas con estos objetivos por medio de canales que promuevan la participación de la comunidad en la dinámica territorial lo que permitirá un desarrollo sustentable en el tiempo.

Art. 249. Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

En el Art. 89 DEL señala: "... En el Art. 89, menciona.- Donaciones o asignaciones no reembolsables.- Las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo en el caso de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado o por la instancia correspondiente para el resto de entidades públicas.(...)"

LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA

ART. 41.1.- Derecho Del Empleo Preferente. Todas las personas naturales y jurídicas, las empresas públicas, privadas, mixtas y comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros que realizan sus actividades en la jurisdicción de la Circunscripción Territorial Amazónica, contarán de manera obligada a residentes permanentes en no menor al 80% de sus nóminas, para la ejecución de actividades dentro de la circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida por la misma.

DISPOSICIONES GENERALES QUINTA. - En todos los procesos de contratación pública para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicarán acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el 80% de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer a la jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia.

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. -

La LOSNCP en su Art. 50.- Contrataciones de ínfima cuantía.- Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico.

El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable, incluyendo el aviso público que se deberá realizar; así como, las excepciones a las que podrán acogerse las entidades contratantes para realizar contrataciones por ínfima cuantía



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

durante el mismo ejercicio fiscal respecto de un mismo objeto contractual.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de evasión de los procedimientos precontractuales, o como una contratación constante y recurrente durante el ejercicio fiscal o para subdividir contratos, lo cual será verificado y regulado por el SERCOP con la finalidad de detectar subdivisión de contratos o cualquier evasión o incumplimiento de los fines de esta modalidad, en cuyo caso será puesto en conocimiento de la Contraloría General del Estado para que inicie las acciones pertinentes.

Las contrataciones del régimen especial también podrán ser gestionadas bajo el procedimiento de ínfima cuantía, siempre que el presupuesto referencial no supere el umbral de este procedimiento.

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. -

*El reglamento a la LOSNCP en su Artículo 17.- **Uso de herramientas informáticas.** - Las entidades contratantes deben usar y aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas del Portal de Contratación Pública, disponibles y aplicables.*

2. Procedimientos de Régimen Común:

- a) Licitación;
- b) Concurso público de consultoría;
- c) Feria inclusiva; e,
- d) Ínfima cuantía.**

El Reglamento a la LOSNCP en su Art. 47.- Efectos documentos suscritos electrónicamente. - Los servidores encargados de hacer el control previo al pago, los auditores de la Contraloría General del Estado, o cualquier otro servidor público, en ningún caso podrán exigir la impresión de documentos que tengan firma electrónica. Una vez impresos, perderán su validez legal.

A efectos de la fecha de los distintos documentos que se firman electrónicamente, se tendrán en cuenta las siguientes directrices:

- 1. En la celebración de contratos, se considerará como fecha de suscripción de éstos la fecha en que el último interviniente firme electrónicamente.*
 - 2. En la suscripción de actas donde intervienen varias personas, la fecha de éstas será la que conste en dicho documento, independientemente de la fecha de consignación de las firmas electrónicas de los comparecientes.*
- No estarán sujetos a la obligatoriedad de suscripción electrónica de documentos, en ninguna de sus etapas o fases, los procedimientos de:*

- a) Régimen especial señalados en el numeral 2 del artículo 38 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, declarados confidenciales y reservados;
- b) Feria Inclusiva



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

- c) Arrendamiento y adquisición de inmuebles; y,
- d) Contratación en situación de emergencia

En el caso del procedimiento de ínfima cuantía, el uso de la firma electrónica será discrecional. Adicionalmente, no estarán sujetos a la obligatoriedad de suscripción electrónica el libro de obra, proformas y las garantías contractuales.

Artículo 269.- Procedimiento de ínfima cuantía.- El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:

1. La unidad requirente de la entidad contratante justificará el requerimiento y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a contratarse;
2. Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado;
3. No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC. El estudio de mercado se considerará efectuado al realizar lo previsto en el numeral 6 de este artículo, y será en ese momento del procedimiento en donde se requiera la certificación presupuestaria;
4. La entidad contratante procederá a publicar, de forma obligatoria, en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público, entendiéndose este como la publicación en la herramienta, con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de proformas. Incluirá además el proyecto de orden de compra a ser emitido, con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la proforma;
5. El proveedor interesado remitirá su proforma a través de la herramienta dispuesta por el SERCOP a la entidad contratante dentro del término establecido. La proforma tendrá los efectos de la oferta. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta. Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas; en el caso de que no sea posible contar con ese número mínimo, la entidad contratante bajo su responsabilidad podrá continuar con el procedimiento, incluso si hubiere recibido una sola proforma; en el caso que existan imprecisiones o inconsistencias de forma la entidad contratante podrá solicitar las aclaraciones necesarias que solicita la entidad en el término de máximo de dos (2) días.
6. Con la o las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor valor por dinero, conforme lo dispuesto en el presente Reglamento, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado;
7. Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las condiciones establecidas en la misma;
8. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general; y,
9. Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

de cinco (5) días en el Portal de Contratación Pública.

Las particularidades de las contrataciones de consultoría dispuestas en el primer inciso del artículo 42 de la LOSNCP, serán consideradas en este procedimiento de ínfima cuantía.

2. ANTECEDENTES. -

Muchas personas con discapacidad y adultos mayores viven en condiciones de vulnerabilidad económica, social y de salud, lo que puede dificultar su acceso a una alimentación adecuada.

Estas personas forman parte de los grupos de “atención prioritaria” según la Constitución de la República del Ecuador (Art. 35)

En la parroquia El Dorado, puede existir falta de apoyos puntuales de abastecimiento alimentario, especialmente en períodos de crisis o limitaciones sociales/económicas. El proyecto contribuiría a garantizar el derecho a una vida digna, acorde con el marco legal nacional de protección de derechos para adultos mayores y personas con discapacidad.

El GADPR El Dorado, en Sesión ordinaria del viernes 6 de diciembre del 2024, aprobado en segunda instancia el presupuesto del año 2025 donde consta el presupuesto para los grupos prioritarios.

Según solicitud realizada por los presidentes de las asociaciones de adultos mayores y personas con discapacidad y la planificación del PDYOT, se proceda a realizar la adquisición de kits alimenticios, para los grupos prioritarios.

Con el propósito de ejecutar el proyecto “ATENCIÓN INCLUSIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA AÑO 2025.”, el señor presidente dispone mediante Memorando N°536-GADPRED-MM-P-2025, de fecha 11 de noviembre de 2025, dispone realizar la propuesta y estudio de mercado par la adquisición de kit alimenticios para los grupos prioritarios de la parroquia El Dorado

Según los datos proporcionados en el PDYOT se posee la siguiente información de la parroquia en sus distintos niveles.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Entregar kits alimenticios adecuados a las personas con discapacidad y adultos mayores de la parroquia El Dorado para mejorar su seguridad alimentaria y contribuir a su bienestar social.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Identificar y registrar a los beneficiarios elegibles (personas con discapacidad y adultos mayores) en la parroquia El Dorado.
- Diseñar el contenido del kit alimenticio (tipo de alimentos, cantidad, frecuencia) considerando necesidades nutricionales.
- Coordinar con el Gobierno Parroquial, GAD y el proveedor para la adquisición, almacenamiento y distribución de los kits.
- Entregar los kits de manera eficiente y digna en un plazo de una semana.
- Generar recomendaciones para continuidad o ampliación del programa a futuro

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA. -

El GAD Parroquial Rural de El Dorado, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera mantiene como finalidad el bien común local y dentro de sus funciones se encuentran entre otras “(...) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, enmarcado en el ámbito de sus competencias constitucionales y legales asignadas en la constitución de la república y COOTAD; regido a las leyes dentro del sector público y con la finalidad de cumplirla:

El objetivo principal de la dotación de los kits de alimentos es precautelar una alimentación saludable y balanceada permitiendo a las personas adultas mayores y personas con discapacidad prevenir enfermedades como sarcopenia, obesidad, desnutrición, síndrome de fragilidad y trastornos gastrointestinales, a las que están expuestos debido a los cambios en el metabolismo que se dan conforme va pasando el tiempo, considerando que es muy común que las personas con discapacidad y adulto mayor no poseen familiares que convivan con ellos y desayunan o cenan solamente café y pan o café y galletas, esto se considera como un signo de alarma al que debemos prestar atención porque ya no está cubriendo sus requerimientos de proteínas, vitaminas, lípidos, y fibra que necesita una persona.

El estado de nutrición en las personas con discapacidad está relacionado por el estado de nutrición mantenido a lo largo de la vida. La longevidad depende de factores genéticos, estilo de vida, factores ambientales y la calidad de la atención médica. El número de condiciones médicas y factores de riesgo aumenta a medida en que avanza la edad.

En esta etapa disminuye la demanda de calorías, por lo que debe adaptarse la alimentación que se tenía en la adultez. Debe ser saludable y variada, adaptándose a las preferencias de la persona tanto como a las enfermedades que presentan, para prevenir el sobrepeso y obesidad por el exceso en el consumo calórico o la



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

malnutrición por una dieta insuficiente. En relación a los nutrimentos, se debe vigilar la ingesta de calcio por el riesgo de osteoporosis; de vitamina D por una menor exposición al sol; de hierro, ácido fólico y vitamina B12 para disminuir el riesgo de anemia.

El apetito disminuye comúnmente en las personas con discapacidad y adulto mayor, lo cual se debe a múltiples factores. Existen cambios en los niveles de hormonas que controlan la saciedad; también los sentidos del olfato y gusto que se ven afectados y disminuidos. Además, la falta de independencia, aislamiento social y depresión también afectan en este sentido.

5. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA. -

El presupuesto para la ejecución del proyecto "ATENCIÓN INCLUSIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA AÑO 2025."; se ejecutará de acuerdo con la siguiente información:

Número de Proyecto	Denominación del Proyecto	Número de la Partida Presupuestaria	Denominación de la Partida Presupuestaria
1.	ATENCIÓN INCLUSIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA AÑO 2025."	73.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS

6. DESARROLLO.

La contratación para la ejecución del proyecto "ATENCIÓN INCLUSIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA AÑO 2025", permitirá cuidar la alimentación y actividad de las personas con discapacidad, para contribuir a su bienestar físico y mental.

El proveedor adjudicado deberá coordinar con el administrador de la orden de compra para proceder con la entrega de los kits alimenticios.

Receptar todas las inquietudes y sugerencias hechas por el administrador del contrato y tomar los correctivos necesarios con respecto a la entrega de los bienes que presenta alguna novedad.

El Gad parroquial cancelara el valor de la proforma no es responsable de los cambios adicionales o costos adicionales.

Los kits alimenticios deben ser entregados en el lugar designado por la entidad



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

dentro de la parroquia El Dorado, en la fecha y hora acordadas.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes considera la adquisición de kits alimenticios para los grupos prioritarios (personas con discapacidad y adultos mayores, en el mes de noviembre de 2025

La participación será de 350 personas provenientes de las distintas comunidades quienes será beneficiarios del proyecto.

Con base a lo expuesto, el presente procedimiento de contratación se realizará a través de Ínfima Cuantía, toda vez que el presupuesto referencial no supera el monto equivalente al 10.000,00; además, es una adquisición estandarizada, ya que tiene características homologables y comparables en igualdad de condiciones; y, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/TÉRMINOS DE REFERENCIA.

El código CPC para este proceso es 625220014 SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS, HUEVOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES A COMISION O POR CONTRATO, Adquisición de kits alimenticios, se cree necesaria para la adquisición del servicio, acorde al siguiente detalle:

ITEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANT.
1	ARROZ FUNDA POR 25 LIBRAS: Grano entero al 80%, blanco cristalino, sin impureza. De producción local o nacional	u	350
2	Sal de funda 1kg: Sal de mesa yodada fluorudada, con Registro Sanitario y normas INEN	u	350
3	Avena en funda 500 gr: Avena de hojuelas molidas, alto en fibra contiene gluten 100% natural	u	350
4	Lenteja 454 gr: Grano seco rico en fibra, fuente de hierro, magnesio, potasio, cobre, fosforo y zinc con registro sanitario y normas INEN	u	350
5	Aceite en envase,900 ml: oleina de palma, aceite de soja y antioxidantes.	u	350
6	Azucar blanca en funda 1 kg: B100% azucar blanca de caña carbohidratos 5 g, con registro sanitario y normas INEN	u	350
7	Atun tripack: lomito en aceite girasol con abre facil. Con registro sanitario y norma INEN	u	350
8	Cesto Burbuja Material:Plástico Medidas: 42cm alto x 42cm ancho x 42cm largo	u	350



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

8. PLAZO. -

El plazo para la entrega será de 2 días, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra, ha entera satisfacción de la Administrador de la Orden de Compra, para Beneficio del GAD. Parroquial Rural El Dorado, la cual se realizará mediante la suscripción de las correspondientes actas según lo coordinado entre el responsable de la orden y el proveedor.

9. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

El presupuesto del proyecto se presenta a continuación:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
ATENCIÓN INCLUSIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA AÑO 2025	u	350	21.40	8.701,00
TOTAL				7.490,00

Son: SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 dólares de Estados Unidos de América no incluidos IVA

10. ESTRATEGIA DE EJECUCION

10.1. Estructura operativa

La administración del proyecto será transparente a través de la rendición de cuentas de los gastos realizados, esto permite generar confianza.

El proyecto forma parte de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Parroquial El Dorado, y dentro de sus funciones tiene la potestad de ejecutar proyectos para los grupos prioritarios, el mismo que se articula con el Plan Nacional de Desarrollo Creando Oportunidades.

10.1. Cronograma

La entrega está programada para ejecutarla en un dos, sin embargo, el proyecto tendrá una duración de 15 días a partir de la firma de la orden de compra, hasta la culminación de con la firma del acta de recepción definitiva.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

11. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

11.1. Monitoreo de la ejecución

El proceso del proyecto estará a cargo del administrador de contrato, será la encargada del todo el manejo, es decir de la planificación de las actividades que ejecutaran en la entrega de los bienes. Asimismo, se encargará de receptor los informes técnicos, económicos y supervisar el uso óptimo de los recursos que vayan en beneficios de todos los habitantes de la Parroquia.

Etapas de ejecución del proyecto:

- + Preparación de forma participativa con los dirigentes de las organizaciones de la parroquia El Dorado, con la finalidad de apoyar a los grupos de atención prioritaria.
- + Organización y ejecución la entrega de los kits alimenticios.
- + Informes respectivos de ejecución del proyecto.

11.2. Evaluación de Resultados e Impactos

Una vez concluida la ejecución de la entrega de los bienes, el administrador del proyecto realizará el informe lo que nos permitirá conocer el nivel de cumplimiento del proyecto y el impacto que genera en la comunidad, respaldado en el análisis de la línea base.

12. CONCLUSIÓN. -

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Dorado es una institución que goza de autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa con la finalidad de contribuir con el desarrollo de los pueblos y comunidades a través de la adquisición de los kits alimenticios, los cuales serán entregados en la cabecera parroquial.

El monto total a invertirse en la ejecución del proyecto denominado: "ATENCIÓN INCLUSIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA AÑO 2025"; será asumido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Dorado y cumpliendo con las normativas legales; es necesario realizar la "adquisición de kit alimenticios", mediante el proceso de contratación pública de INFIMA CUANTIA; con la finalidad de mejorar la nutrición de las personas y la calidad de vida de los habitantes de la parroquia.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

13. RECOMENDACIÓN. -

Se recomienda el inicio del proceso para la ejecución del proyecto "ATENCIÓN INCLUSIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA AÑO 2025", bajo la modalidad de Ínfima Cuantía en apego a la LOSNCP, y resoluciones vigentes, con la finalidad de asegurar la entrega de los bienes para la ciudadanía que asisten desde las comunidades, para participar de la distintas actividades de esta manera dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

Parroquia El Dorado, lunes 26 de noviembre de 2025.

Atentamente:

Ing. Efraín Vasquez Sojos.
TECNICO DEL GADPR. EL DORADO.

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 2200321905001

FACTURA

No. 001-001-000000016

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1808202501220032190500120010010000000169598595515

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN: 18/08/2025 14:50:56

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1808202501220032190500120010010000000169598595515

MAIQUEZ RETETE JENNYFER ANAHI

EVENTOS Y ALGO MAS "CON ESTILO"

Dirección Barrio: COMUNIDAD LA PAZ Calle: VIA AUCA Numero:
Matriz: S/N Interseccion: EL DORADO

Dirección Barrio: COMUNIDAD LA PAZ Calle: VIA AUCA Numero:
Sucursal: S/N Interseccion: EL DORADO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL DORADO

Identificación 2160019900001

Fecha 18/08/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: K 5 VIA AUCA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
EDGRP20 25		1.00	FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ADULTOS MAYORES, MEDIANTE UN FESTIVAL INCLUSIVO Y CULTURAL "EL DORADO 2025": MEMORIAS VIVAS EN MOVIMIENTO, A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA		6000.00	0.00	0.00	0.00	6000.00

Información Adicional	
Telefono:	062860238
Email:	gadpred_2014@hotmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	6900.00

SUBTOTAL 15%	6000.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	6000.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	900.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	6900.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



R.U.C.: 2160019900001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-002-000000416

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1908202507216001990000120010020000004163679649915

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN

19/08/2025 11:24:59

AMBIENTE:

PRODUCCIÓN

EMISIÓN:

NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1908202507216001990000120010020000004163679649915

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
EL DORADO

Dirección Matriz:

Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N
Interseccion: 24 DE MAYO

Dirección Sucursal:

Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N
Interseccion: 24 DE MAYO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

SI

Agente Retención Resolución No.

1

Razón Social / Nombres y Apellidos:

MAIQUEZ RETETE JENNYFER ANAHI

Identificación 2200321905001

Fecha 19/08/2025

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001001000000016	18/08/2025	08/2025	6000.00	Impuesto a la Renta	2.75	165.00
FACTURA	001001000000016	18/08/2025	08/2025	900.00	IVA	100.0	900.00

Información Adicional

Información Adicional

Dirección: Comunidad la Paz vía el Auca

Teléfono: 0962014789

Email: anahiretete959@gmail.com



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

**INFORME DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE LA ORDEN DE
SERVICIO.**

CONFORME A LA ORDEN DE COMPRA N° (IC-GADPR ELDORADO-17-2025)

PARA: Ing. Manuel Méndez Robles
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL DORADO**

DE: Sra. Miriam Gaibor.
ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DEL SERVICIO

ASUNTO: INFORME CONFORME A LA ORDEN SE SERVICIO N° (IC-GADPR
ELDORADO-17-2025)

FECHA: Parroquia El Dorado, 18 de agosto del 2025.

**OBJETO: "FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
ADULTOS MAYORES, MEDIANTE UN FESTIVAL INCLUSIVO Y CULTURAL "EL
DORADO 2025": MEMORIAS VIVAS EN MOVIMIENTO, A DESARROLLARSE EN LA
PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE
ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA"**

1. Con fecha 14 de agosto de 2025 mediante correo electrónico al GAD parroquial, remite el proveedor el oficio y el informe de cumplimiento en el cual menciona "COMUNICO a usted que se ha cumplido con el requerimiento emitido por el GAD PARROQUIAL EL DORADO, para lo cual SOLICITO, que se continúe con los trámites de pago correspondiente por el proceso de ínfima cuantía por el "FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ADULTOS MAYORES, MEDIANTE UN FESTIVAL INCLUSIVO Y CULTURAL "EL DORADO 2025": MEMORIAS VIVAS EN MOVIMIENTO, A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA" Orden de compra N° (IC-GADPR EL DORADO-17-2025)".
2. El contratista conforme a la orden de servicio N° (IC-GADPR ELDORADO-17-2025), cuyo objeto es el "FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ADULTOS MAYORES, MEDIANTE UN FESTIVAL INCLUSIVO Y CULTURAL "EL DORADO 2025": MEMORIAS VIVAS EN MOVIMIENTO, A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA". Se obligó con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, a la provisión del servicio a entera satisfacción del GADPRD, según las especificaciones técnicas y proforma.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
	962200561	SERVICIO FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ADULTOS MAYORES, MEDIANTE UN FESTIVAL INCLUSIVO Y CULTURAL "EL DORADO 2025": MEMORIAS VIVAS EN MOVIMIENTO, A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, El servicio debe incluir: Amplificación 8 cajas linee array 4 subbajos de 18 pulgadas 1 micrófono inalámbrico 1 micrófono de cable 1 rack de energía 3 monitores de 15 pulgadas 8 tachos de luces 1 consola de 16 canales 2 potencias 2500w 1 animador 1 artista nacional mujer de genero Música nacional, Pasillos, San Juanitos, Pasacalle y Chicha 1 artista local hombre genero Música nacional	UNIDAD	1	6.000,00	6.000,00
SUBTOTAL						6.000,00
IVA 15%						900,00
TOTAL						6.900,00

- El valor de la orden del servicio, es de **USD 6.000,00** (Seis mil dólares con 00/100), MAS IVA, de conformidad con la proforma presentada en calidad de proveedor
- El plazo para la entrega de la totalidad de los servicios contratados, a entera satisfacción de la contratante es de (1 día, el 13 de agosto), y para su justificación tiene un plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

4.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, a través de la orden de compra, designa como Administradora del Contrato a la Sra. Miriam Gaibor, quién veló por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra. El administrador canalizó y coordinó todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como para la recepción definitiva de la orden de servicio, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 124 del Reglamento General de la LOSNCP.

5.-LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural El Dorado, como entidad contratante, debe cancelar, por la ejecución del proyecto **“FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ADULTOS MAYORES, MEDIANTE UN FESTIVAL INCLUSIVO Y CULTURAL “EL DORADO 2025”: MEMORIAS VIVAS EN MOVIMIENTO, A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**. Posterior a la suscripción de la presente acta entrega recepción, en base del informe favorable presentado por el Administrador de la orden de servicio, en el que indique la satisfacción al 100% del objeto contractual y la presentación de la factura, el valor del pago conforme el presente documento es de **USD 6.000,00** (Seis mil dólares con 00/100), MAS IVA

6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

En base a lo expuesto y teniendo en cuenta expreso la conformidad con la ejecución de la orden de servicio, para la ejecución del servicio del proyecto **“FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ADULTOS MAYORES, MEDIANTE UN FESTIVAL INCLUSIVO Y CULTURAL “EL DORADO 2025”: MEMORIAS VIVAS EN MOVIMIENTO, A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**. una vez que la institución ha recibido el servicio que fueron materia de la orden de servicio y cumple con las características técnicas en beneficio del GADPRED.

Atentamente,

Sra. Miriam Gaibor
ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE SERVICIO

ANEXO FOTOGRÁFICO

8	Cajas linee array	
4	Subbajos de 18 pulgadas	
1	Micrófono inalámbrico	

1	Micrófono de cable	
1	Rack de energía	
3	Monitores de 15 pulgadas	
8	Tachos de luces	

1	Consola de 16 canales	
2	Potencias 2500w	

EXPOSITORES CULTURALES

NOTA ACLATORIA: Se informa que la animadora denominada en la proforma N° 00242 por motivos personales no pudo asistir a dicho evento por lo tanto se reemplazó con el animador JHON CAGUA cumpliendo así con el requerimiento de la orden de compra.

ANIMADOR
JHON CAGUA





República del Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

Artista nacional mujer de genero Música nacional, Pasillos, San Juanitos, Pasacalle y Chicha
ITAYELA





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

**Artista local hombre genero Música nacional
CARLOS FARIAS**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO

(IC-GADPR EL
DORADO-17-
2025)

FECHA: **12 DE AGOSTO DEL 2025**

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: **CER-2025-AGO-0006 PARTIDA 73-02-05**

OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Proveedor se obliga con el GAD Parroquial Rural El Dorado a ejecutar el proyecto **"FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ADULTOS MAYORES, MEDIANTE UN FESTIVAL INCLUSIVO Y CULTURAL "EL DORADO 2025": MEMORIAS VIVAS EN MOVIMIENTO, A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA"**, a entera satisfacción del GAD Parroquial Rural El Dorado, conforme el siguiente detalle:

PROVEEDOR: **MAIQUEZ RETETE JENNYFER ANAHI**

RUC: **2200321905001**

TELÉFONO: 0962014780

DIRECCIÓN: **Parroquia El Dorado Comunidad La Paz km 8**

CORREO: **anahiretete959@gmail.com**

PROFORMA Nro.:

00242

FECHA: 08-08-2025

CONTACTO:

VIGENCIA: 30 DIAS

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	962200561	SERVICIO FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ADULTOS MAYORES, MEDIANTE UN FESTIVAL INCLUSIVO Y CULTURAL "EL DORADO 2025": MEMORIAS VIVAS EN MOVIMIENTO, A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, El servicio debe incluir: Amplificación 8 cajas linee array 4 subbajos de 18 pulgadas 1 micrófono inalámbrico 1 micrófono de cable 1 rack de energía 3 monitores de 15 pulgadas 8 tachos de luces 1 consola de 16 canales 2 potencias 2500w	Unidad	1	6.000,00	6.000,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

		1 animador 1 artista nacional mujer de genero Música nacional, Pasillos, San Juanitos, Pasacalle y Chicha 1 artista local hombre genero Música nacional				
2						
3						
SUBTOTAL						\$ 6.000,00
IVA 15%						\$ 900,00
TOTAL						\$ 6.900,00
Notas: Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP. REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE INTEGRIDAD PÚBLICA DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA.- El Servicio Nacional de Contratación Pública, en el término de treinta (30) días, a partir de la publicación del presente Reglamento en el Registro Oficial efectuará un análisis integral de la normativa secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, contenida en la Resolución No. R.E-SERCOP-2023-0134, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 367 de 03 de agosto 2023, y sus consecuentes reformas; así como de todas las actuaciones que haya emitido en ejercicio de su potestad normativa, incluidas metodologías, manuales, guías o instructivos y oficios circulares. -						
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA			La administración de la orden de compra, estará a cargo de la Sra. Vocal, Miriam Gaibor quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Servicio y verificará que los servicios contratados, cumplan con los términos de referencia establecidas en el objeto contractual. La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.			
FORMA DE PAGO:			el GAD Parroquial Rural El Dorado, pagará la orden de compra para la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ADULTOS			



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

	MAYORES, MEDIANTE UN FESTIVAL INCLUSIVO Y CULTURAL “EL DORADO 2025”: MEMORIAS VIVAS EN MOVIMIENTO, A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”, parcialmente, dependiendo las comidas que se entreguen, previo informe favorable del administrador y la entrega de la factura.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de 1 día, el 13 de agosto y para su justificación tiene un plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia.
MULTAS:	Se aplicará la multa del 2x1000 del valor contratado, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar designado para la entrega es las instalaciones del GAD Parroquial, en la cabecera parroquial El Dorado
RECEPCIÓN:	La Recepción de los servicios contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	• Términos de referencia de la contratante. • La certificación que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. • Proforma.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

ACEPTACIÓN:

Yo, Jennyfer Anahi Maiquez Retete, con RUC 2200321905001, certifica e informa que el servicio con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por El GAD Parroquial Rural El Dorado la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.

Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.

El GAD Parroquial Rural El Dorado podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.

BASE LEGAL

Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía.- (Agregado por el Art. 15 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X 2013; Sustituido por el Art. 5 numeral 24 de la Ley Orgánica de Integridad Pública, R.O. 68-3S, 26-VI 2025).- Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico. El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable, incluyendo el aviso público que se deberá realizar; así como, las excepciones a las que podrán acogerse las entidades contratantes para realizar contrataciones por ínfima cuantía durante el mismo ejercicio fiscal respecto de un mismo objeto contractual.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de evasión de los procedimientos precontractuales, o como una contratación constante y recurrente durante el ejercicio fiscal o para subdividir contratos, lo cual será verificado y regulado por el SERCOP con la finalidad de detectar subdivisión de contratos o cualquier evasión o incumplimiento de los fines de esta modalidad, en cuyo caso será puesto en conocimiento de la Contraloría General del Estado para que inicie las acciones pertinentes.

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

*En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.
Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."*

CONTRATANTE



Firmado electrónicamente por:
**MANUEL ANGEL MENDEZ
ROBLES**
Validar electrónicamente con FirmAC

Ing. Manuel Méndez Robles

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
EL DORADO**

CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**JENNYFER ANAHI
MAIQUEZ RETETE**
Validar electrónicamente con FirmAC

NOMBRE: Jennyfer Anahi Maiquez Retete
RUC: 2200321905001



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

PERFIL DE PROYECTO.

FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA “ADULTOS MAYORES”, MEDIANTE UN FESTIVAL INCLUSIVO Y CULTURAL “EL DORADO 2025”: MEMORIAS VIVAS EN MOVIMIENTO, A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.

1. BASE LEGAL VIGENTE. -

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CRE

El presente proyecto está enfocado a mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria de la parroquia El Dorado en medida de nuestros recursos basados en La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.”.

El Art. 35, establece que: “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”.

El Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

3. El derecho a la integridad personal, que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual. b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

24. *El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad.*
25. *El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características.*

El artículo 288 de la CRE ordena: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*.

Art. 380.- Serán responsabilidades del Estado:

1. *Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.*
7. *Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva.*

Art. 383.- Se garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad.

EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

De manera complementaria, establece: Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: literal g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos.

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

**LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA PARA LA
PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL
ESPECIAL AMAZÓNICA**

ART. 41.1.- Derecho Del Empleo Preferente. Todas las personas naturales y jurídicas, las empresas públicas, privadas, mixtas y comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros que realizan sus actividades en la jurisdicción de la Circunscripción Territorial Amazónica, contarán de manera obligada a residentes permanentes en no menor al 80% de sus nóminas, para la ejecución de actividades dentro de la circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida por la misma.

DISPOSICIONES GENERALES QUINTA. - En todos los procesos de contratación pública para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicarán acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el 80% de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer a la jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia.

LEY ORGÁNICA DE CULTURA.-

En su ARTÍCULO 7 De los deberes y responsabilidades culturales.

Todas las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tienen los siguientes deberes y responsabilidades culturales:

1. Participar en la protección del patrimonio cultural y la memoria social y, en la construcción de una cultura solidaria y creativa, libre de violencia
2. Denunciar actos que discriminen, denigren o excluyan a personas, comunidades, pueblos o nacionalidades, en el ejercicio de sus derechos culturales;

LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Art. 19.- *Derecho a la cultura.* Las personas adultas mayores tienen derecho a acceder, aportar, participar y disfrutar de las actividades culturales, artísticas y espirituales, en el marco de la diversidad. Para la generación de estas medidas las entidades del Sistema Nacional de Cultura y los gobiernos autónomos descentralizados, impulsarán la participación de las organizaciones de personas adultas mayores, en la planificación y realización de proyectos culturales y de divulgación, contando además con el apoyo de la sociedad.

Art. 20.- *Deporte, recreación y turismo.* El Estado a través de las autoridades nacionales rectoras del deporte, turismo y los gobiernos autónomos descentralizados dentro del ámbito de sus competencias, crearán programas que



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

generen espacios para estimular el desarrollo de las potencialidades y capacidades físicas, deportivas, recreativas y turísticas de las personas adultas mayores.

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. -

Art. 52.1.- *Contrataciones de ínfima cuantía.- (Agregado por el Art. 15 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013; Sustituido por el Art. 5 numeral 24 de la Ley Orgánica de Integridad Pública, R.O. 68-3S, 26-VI-2025).- Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico.*

El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable, incluyendo el aviso público que se deberá realizar; así como, las excepciones a las que podrán acogerse las entidades contratantes para realizar contrataciones por ínfima cuantía durante el mismo ejercicio fiscal respecto de un mismo objeto contractual.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de evasión de los procedimientos precontractuales, o como una contratación constante y recurrente durante el ejercicio fiscal o para subdividir contratos, lo cual será verificado y regulado por el SERCOP con la finalidad de detectar subdivisión de contratos o cualquier evasión o incumplimiento de los fines de esta modalidad, en cuyo caso será puesto en conocimiento de la Contraloría General del Estado para que inicie las acciones pertinentes.

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Art. 149.- *Contrataciones de ínfima cuantía.- (Sustituido por el Art. 16 del D.E. 550, R.O. 138-S, 31- VIII-2022; Sustituido por el Art. 2 numeral 101 del D.E. 57, R.O. 87-3S, 23-VII-2025).- El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:*

La unidad requirente de la entidad contratante justificará el requerimiento y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a contratarse;

Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado;

No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC. El estudio de mercado se considerará efectuado al realizar lo previsto en el numeral 6 de este artículo, y será en ese momento del procedimiento en donde se requiera la certificación presupuestaria;

La entidad contratante procederá a publicar, en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de proformas.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

El proveedor interesado remitirá su proforma a la entidad contratante dentro del término establecido. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta;

Con las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor costo, conforme lo dispuesto en el presente Reglamento, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado;

Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las condiciones establecidas en la misma;

Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general; y,

Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de cinco (5) días en el Portal de Contratación Pública.

NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SNCP-

Art. 198.- Proformas y Publicación. - (Sustituido por el Art. 1 num. 23 de la Res. RE-SERCOP-2023-0136, R.O. 409-4S, 3-X-2023; Sustituido por el Art. 1 num.84 de la Res. RE-SERCOP-2024-0145, R.O. 682-5S, 13-XI-2024).- Una vez publicada la necesidad de ínfima cuantía en el portal COMPRASPÚBLICAS, la entidad contratante procurará contar con un mínimo de tres proformas, que servirán para realizar el respectivo instrumento de determinación del presupuesto referencial. En el caso de que no sea posible contar con ese número mínimo, la entidad contratante bajo su responsabilidad podrá continuar con el proceso, incluso si hubiere recibido una sola proforma.

Después de ser realizada la contratación a través del procedimiento de ínfima cuantía, se publicará toda la información relevante en el término máximo de siete (7) días en la herramienta "Publicaciones de Ínfima Cuantía" del portal COMPRASPÚBLICAS, y dentro del transcurso del mes en el cual se facturaron las contrataciones.

2. ANTECEDENTES. -

Según oficio S/N de fecha 21 de julio de 2025, el señor Juan Rosillo Presidente de grupo de adulto mayor Virgen del Cisne, solicita se ayude con la ejecución de un evento cultural social y recreativo, dicha actividad tiene como objetivo fomentar la integración, recreación con diferentes actividades para el bienestar de los adultos mayores.

De acuerdo al análisis y debate en la sesión extraordinaria del GAD parroquial de fecha lunes 28 de julio de 2025, se considera la ejecución de varios proyectos para lo cual se propone la reforma presupuestaria pertinente, con el propósito de ejecutar el proyecto "FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA "ADULTOS MAYORES", MEDIANTE UN FESTIVAL INCLUSIVO Y CULTURAL "EL



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

DORADO 2025”: MEMORIAS VIVAS EN MOVIMIENTO, A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”, el señor presidente dispone mediante Memorando N°364-GADPRED-MM-P-2025, de fecha 30 de julio de 20258 realizar la propuesta, el estudio de mercado y términos de referencia, para la ejecución del proyecto antes mencionado.

Según los datos proporcionados en el PDYOT se posee la siguiente información de la parroquia en sus distintos niveles.

Población según grupos de edad

Según los datos del VIII Censo de Población y VII Vivienda el 33% (1.082) de los habitantes de El Dorado tienen menos de 15 años, el 61,06% (2.002) tienen entre 15 y 64 años, y el 5,94% (195) tienen más de 65 años. El grupo etario más numeroso está conformado por los habitantes de la parroquia que tienen entre 10 y 14 años de edad (INEC, 2023).

La población menor de 5 años muestra características regresivas; esto implica que a pesar de que la tasa de natalidad de la parroquia es alta tiende a decrecer.

Tabla 37 Estructura de la población de El Dorado según grupos de edad y género

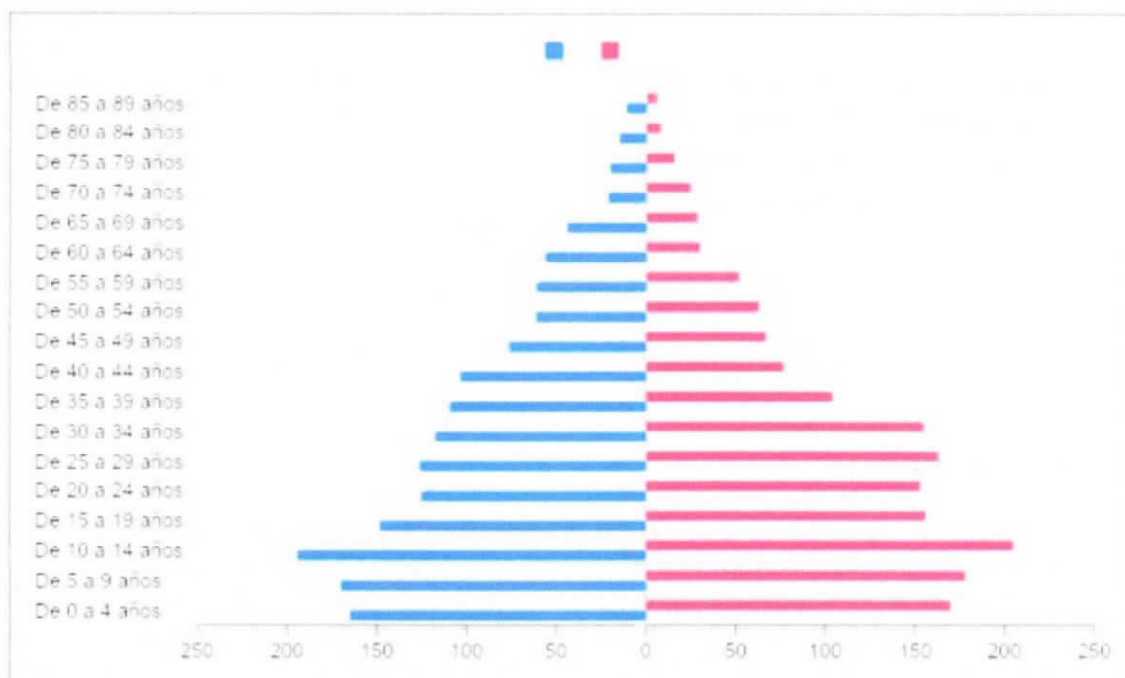
Grupos de edad	Sexo		Total	Porcentaje
	Hombre	Mujer		
De 0 a 4 años	165	170	335	10,22
De 5 a 9 años	170	178	348	10,61
De 10 a 14 años	194	205	399	12,17
De 15 a 19 años	148	156	304	9,27
De 20 a 24 años	125	153	278	8,48
De 25 a 29 años	126	163	289	8,81
De 30 a 34 años	117	155	272	8,30
De 35 a 39 años	109	104	213	6,50
De 40 a 44 años	103	77	180	5,49
De 45 a 49 años	76	67	143	4,36
De 50 a 54 años	61	63	124	3,78
De 55 a 59 años	61	52	113	3,45
De 60 a 64 años	56	30	86	2,62
De 65 a 69 años	44	29	73	2,23
De 70 a 74 años	21	25	46	1,40
De 75 a 79 años	20	16	36	1,10
De 80 a 84 años	15	8	23	0,70
De 85 a 89 años	11	6	17	0,52
Total	1.622	1.657	3.279	100

Fuente: INEC, VIII Censo de Población y VII de Vivienda, 2023.

Elaboración: Equipo Consultor.

La pirámide poblacional de la parroquia El Dorado, al igual que la de la provincia de Orellana y del cantón Francisco de Orellana, presenta el perfil característico de las pirámides de poblacionales de crecimiento rápido⁵. Como se observa en el Gráfico N° 06 la base de la pirámide poblacional es ancha, es decir que existe un alto número de personas en el rango de edades que van de la niñez a la juventud; a medida que avanza a los rangos de edad correspondientes a la población adulta el ancho de la pirámide poblacional tiende a disminuir, y en la cúspide de la pirámide, que corresponde a los rangos de los adultos mayores, la pirámide pierde amplitud de forma significativa.

Gráfico 6 Pirámide poblacional de El Dorado



Fuente: INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda, 2010.

Elaboración: Equipo Consultor

En la parroquia la tasa de dependencia por edad es de 63,79%, es decir que existen 64 personas dependientes por cada 100 no dependientes. El 85% de la población dependiente tiene menos de 15 años de edad y el 15% tiene más de 65 años (INEC, 2023). Cabe señalar que aun cuando algunas personas son definidas como dependientes, tanto menores de 15 años como adultos mayores, pueden ser productivas; así como algunas personas en edades productivas pueden depender económicamente de otras). En El Dorado está condición se presenta con frecuencia, ya que es común que en el espacio rural del cantón Francisco de Orellana la población se incorpore a una temprana



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

edad a las actividades agropecuarias que se realizan en las fincas y que continúe realizándolas aún después de cumplir los 65 años de edad.

Como se observa en la Tabla 66, los grupos de atención prioritaria más numerosos están conformados por los adolescentes y los niños, le sigue en importancia los adultos mayores; mientras que, el grupo de atención prioritaria menos numeroso es el de las personas con discapacidad.

Tabla 47 Grupos de atención prioritaria de El Dorado según género

Grupo de atención prioritaria	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
Niños (0 a 9 años 11 meses)	335	348	683	44,76
Adolescentes (10 a 19 años 11 meses)	342	361	703	46,07
Adultos mayores (65 o más años)	111	84	195	12,62
Personas con discapacidad	-	-	59	3,87
Total	788	813	1.601	100

Fuente: INEC, VIII Censo de Población y VII de Vivienda, 2023.

Dirección Distrital 22D02 Orellana Loreto Salud, 2023.

Elaboración: Equipo Consultor.

Adultos mayores

Los adultos mayores es uno de los grupos de atención prioritaria menos numerosos de la parroquia El Dorado. Las personas que tienen 65 años o más pueden ser parte del programa Mis mejores años que es ejecutado por el MIES, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de quienes forman parte de este grupo de atención prioritaria, particularmente de quienes se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad. Este programa tiene cuatro componentes: entornos favorables y servicios de cuidado, seguridad de los ingresos, competencias y empleabilidad y estado de salud.

Según información obtenida del Sistema Integrado de Información del Ministerio de Inclusión Económica y Social- SIIMIES en el mes de septiembre del 2023 sesenta (60) adultos mayores fueron beneficiarios del programa Mis mejores años, pero únicamente cincuenta y dos (52) adultos mayores recibieron el Bono Mis Mejores Años, el 40,38% (21) de los beneficiarios de estas transferencias monetarias son hombres y el 59,62% (31) mujeres.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Promover la inclusión, el reconocimiento y la participación activa de adultos mayores, con y sin discapacidad, en actividades artísticas y culturales en la parroquia El Dorado, a través de un festival abierto a toda la comunidad, permitiéndoles disfrutar de su tiempo libre y mantener una vida activa y participativa en la comunidad.

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- ❖ Crear un espacio para la integración social
- ❖ Organizar presentaciones de danzas tradicionales ejecutadas por adultos mayores de la parroquia.
- ❖ Incluir la participación de artistas locales.
- ❖ Visibilizar los derechos culturales y de participación de las personas mayores e incluir actividades intergeneracionales.
- ❖ Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la inclusión cultural y la no discriminación por edad o discapacidad.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA. –

El GAD Parroquial Rural de El Dorado, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera mantiene como finalidad el bien común local y dentro de sus funciones se encuentran entre otras “(...) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, enmarcado en el ámbito de sus competencias constitucionales y legales asignadas en la constitución de la república y COOTAD; regido a las leyes dentro del sector público y con la finalidad de cumplir la:

En virtud de este principio, se garantiza de acuerdo con la Constitución y la ley. *Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:*

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

; (...). Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y **actores de la sociedad** el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial **en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;**

5. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA. -

El presupuesto para la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA “ADULTOS MAYORES”, MEDIANTE UN FESTIVAL INCLUSIVO Y CULTURAL “EL DORADO 2025”: MEMORIAS VIVAS EN MOVIMIENTO, A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.; se ejecutará de acuerdo con la siguiente información:

Número de Proyecto	Denominación del Proyecto	Número de la Partida Presupuestaria	Denominación de la Partida Presupuestaria
1.	FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA “ADULTOS MAYORES”, MEDIANTE UN FESTIVAL INCLUSIVO Y CULTURAL “EL DORADO 2025”: MEMORIAS VIVAS EN MOVIMIENTO, A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales

6. DESARROLLO.

La contratación para la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA “ADULTOS MAYORES”, MEDIANTE UN FESTIVAL INCLUSIVO Y CULTURAL “EL DORADO 2025”: MEMORIAS VIVAS EN MOVIMIENTO, A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, permitirá exponer a la ciudadanía de la Parroquia, lo siguiente:

- Participación activa de personas adultas mayores, en la presentación de los artistas locales y nacionales
- Participación activa de personas adultas mayores, en la presentación de las danzas



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

- Uso de lenguaje claro, accesible y materiales audiovisuales
- Mayor integración social: Los adultos mayores se sentirán más conectados con la comunidad.
- Mejoramiento de la salud física y mental: Las actividades propuestas ayudarán a mantener un estilo de vida activo y saludable.
- Mayor autoestima y bienestar emocional: La participación en el evento les permitirá sentirse valorados y reconocidos por la sociedad.
- Fortalecimiento de lazos intergeneracionales: Se fomentará la interacción entre diferentes grupos de edad

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes considera que un festival inclusivo y cultural, es un acto que garantiza la participación de las personas en eventos culturales.

La participación será de por lo menos 100 personas adultas mayores provenientes desde las comunidades quienes asistirán al festival.

Con base a lo expuesto, el presente procedimiento de contratación se realizará a través de Ínfima Cuantía, toda vez que el presupuesto referencial no supera el monto equivalente al 10.000,00; además, es un servicio normalizado ya que tiene características homologables y comparables en igualdad de condiciones; y, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los términos de referencia para la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA “ADULTOS MAYORES”, MEDIANTE UN FESTIVAL INCLUSIVO Y CULTURAL “EL DORADO 2025”: MEMORIAS VIVAS EN MOVIMIENTO, A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”.

ÍTEM	DETALLE DEL PRODUCTO	CPC	UNIDAD	CANTIDAD
1	FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA “ADULTOS MAYORES”, MEDIANTE UN FESTIVAL INCLUSIVO Y CULTURAL “EL DORADO 2025”: MEMORIAS VIVAS EN MOVIMIENTO, A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, el cual ofertara los siguientes bienes y servicios:	962200561	1 servicio	1



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

Amplificación 8 cajas linee array 4 subbajos de 18 pulgadas 1 micrófono inalámbrico 1 micrófono de cable 1 rack de energía 3 monitores de 15 pulgadas 8 tachos de luces 1 consola de 16 canales 2 potencias 2500w 1 animador 1 artista nacional mujer de genero Música nacional, Pasillos, San Juanitos, Pasacalle y Chicha 1 artista local hombre genero Música nacional			
--	--	--	--

8. PLAZO. -

El plazo para la entrega será de 30 días, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra, ha entera satisfacción de la Administrador de la Orden de Compra, para Beneficio del GAD. Parroquial Rural El Dorado, la cual se realizará mediante la suscripción de las correspondientes actas según lo coordinado entre el responsable de la orden y el proveedor, el día que se va a realizar la actividad es el 13 de agosto de 2025

9. SOSTENIBILIDAD. -

Se propondrá institucionalizar el Festival como evento anual. Se buscará apoyo de GAD cantonal, casas comunales, Ministerio de Cultura y organizaciones de cooperación nacional e internacional.

10. CONCLUSIÓN. -

Al realizar la contratación para la ejecución del “FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA “ADULTOS MAYORES”, MEDIANTE UN FESTIVAL INCLUSIVO Y CULTURAL “EL DORADO 2025”: MEMORIAS VIVAS EN MOVIMIENTO, A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”, el contratista asegurara un servicio para la ciudadanía y los grupos de atención prioritarios que asisten desde las comunidades garantizándoles su salud y condiciones óptimas para participar de la distintas actividades para cumplir con la normativa legal vigente.

Se espera una Participación directa de 100 adultos mayores.

También se estima la Asistencia de 300 personas de las distintas comunidades al festival.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

Se realizará la Presentación de 1 artista solista masculino local de genero nacional y 1 artista nacional femenino de genero Música nacional, pasillos sanjuanitos y chicha.

Además, el evento será realizado por un animador.

Además, existirá una Mayor sensibilización local sobre derechos e inclusión cultural.

11. RECOMENDACIÓN. -

Se recomienda el inicio del proceso para la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA “ADULTOS MAYORES”, MEDIANTE UN FESTIVAL INCLUSIVO Y CULTURAL “EL DORADO 2025”: MEMORIAS VIVAS EN MOVIMIENTO, A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”, bajo la modalidad de Ínfima Cuantía en apego a la LOSNCP, RGLOSNCP y resoluciones vigentes, con la finalidad asegurara un servicio para la ciudadanía y los grupos de atención prioritarios que asisten desde las comunidades, garantizándoles su salud y condiciones óptimas para participar de la distintas actividades de esta manera dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

Parroquia El Dorado, martes 6 de agosto de 2025.

Atentamente:



VERIFICAR FIRMA DIGITAL POR:
EFRAIN ALEJANDRO
VASQUEZ SOJOS

Ing. Efrain Vasquez Sojos.
TECNICO DEL GADPR. EL DORADO.

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 2200321905001

FACTURA

No. 001-001-000000022

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

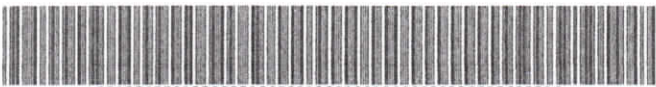
2312202501220032190500120010010000000225525698516

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 23/12/2025 18:42:17

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2312202501220032190500120010010000000225525698516

MAIQUEZ RETETE JENNYFER ANAHI

EVENTOS Y ALGO MAS "CON ESTILO"

Dirección Barrio: COMUNIDAD LA PAZ Calle: VIA AUCA Numero:
Matriz: S/N Interseccion: EL DORADO

Dirección Barrio: COMUNIDAD LA PAZ Calle: VIA AUCA Numero:
Sucursal: S/N Interseccion: EL DORADO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL DORADO

Identificación 2160019900001

Fecha 23/12/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: KM 5 VIA EL AUCA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
VI.DOR 02025		1.00	"FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA "NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS O EN LACTANCIA", MEDIANTE UN FESTIVAL CULTURAL "NAVIDAD CON ALEGRÍA", A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO	PROVINCIA DE ORELLANA."	5700.00	0.00	0.00	0.00	5700.00

Información Adicional	
Telefono:	062860238
Email:	gadpred_2014@hotmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	6555.00

SUBTOTAL 15%	5700.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5700.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	855.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	6555.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
EL DORADO

Dirección Matriz: Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N
Interseccion: 24 DE MAYO

Dirección Sucursal: Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N
Interseccion: 24 DE MAYO

OBIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente Retención Resolución No. 1

R.U.C.: 2160019900001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-002-000000450

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2412202507216001990000120010020000004504922795712

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN 24/12/2025 09:43:46

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2412202507216001990000120010020000004504922795712

Razón Social / Nombres y Apellidos: MAIQUEZ RETETE JENNYFER ANAHI

Identificación 2200321905001

Fecha 24/12/2025

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001001000000022	23/12/2025	12/2025	5700.00	Impuesto a la Renta	2.75	156.75
FACTURA	001001000000022	23/12/2025	12/2025	855.00	IVA	100.0	855.00

Información Adicional

Información Adicional

Dirección: Comunidad la Paz vía el Auca

Telefono: 0962014789

Email: anahiretete959@gmail.com



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

INFORME DEL ADMINISTRADOR

CONFORME A LA ORDEN DE COMPRA N° (IC-GADPR EL DORADO-27-2025.)

PARA: Ing. Manuel Mendez Robles
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL DORADO**

DE: Ing. Efraín Vasquez.
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DEL SERVICIO

ASUNTO: **INFORME CONFORME A LA ORDEN SE SERVICIO N° (IC-GADPR EL
DORADO-27-2025.)**

FECHA: Parroquia El Dorado, 23 de diciembre del 2025.

**OBJETO: "FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
"NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS O EN LACTANCIA",
MEDIANTE UN FESTIVAL CULTURAL "NAVIDAD CON ALEGRÍA", A
DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN
FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA."**

En la Parroquia El Dorado, a los 23 días del mes de diciembre del 2025, se reúnen los señores: Ing. Efraín Vasquez Administrador de la orden de servicio y la Srta. Jennyfer Anahí Maiquez Retete, Contratista, proceden a verificar los servicios contratados y suscribe el informe de recepción contenido al tenor de las siguientes cláusulas.

1.- El contratista conforme a la orden de servicio N° (IC-GADPR EL DORADO-27-2025.), cuyo objeto es el **"FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
"NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS O EN LACTANCIA",
MEDIANTE UN FESTIVAL CULTURAL "NAVIDAD CON ALEGRÍA", A
DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN
FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA."** Se obligó con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, a la provisión del servicio a entera satisfacción del GADPRD, según las especificaciones técnicas.

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1		2 cajas amplificadas DZR 315-D 2 cajas amplificadas de 15 pulgadas 215-a 2 sub-bajos de 18 pulgadas amplificadas 1 consola de 8 canales 2 micrófonos inalámbricos	u	1	1.000,00	1.000,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

	962200561	2 monitores de piso de 15 pulgadas amplificadas 1 rak de energía más acometida para 220- 110- v				
2		EJECUCIÓN DEL SHOW CULTURAL- HUMORÍSTICO (incluye) 1Hora de show de infantil, incluye premios para los concursos. 5Personajes temáticos (Duende Grinch Rodolfo el Reno Muñeco de nieve, Papá Noel 1Horas de algodón de azúcar, capacidad ilimitada 1Horas de canguil, capacidad ilimitada 1Horas de granizado, capacidad ilimitada 1Cañón de espuma 1 Castillo inflable	u	1	3.500,00	3.500,00
3		ARTISTA FEMENINO DE MUSICA VARIADA (NATALY LILIANA)	U	1	1.200,00	1.200,00
SUBTOTAL						5.700,00
IVA 15%						855,00
TOTAL						6.555,00

2.- El valor de la orden del servicio, es de **USD 5.700,00** (Cinco mil setecientos dólares con 00/100), MAS IVA, de conformidad con la oferta presentada en calidad de contratista.

3.- El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de 1 día, el 19 de diciembre, pero la justificación tendrá 15 días, después de la firma de la orden de compra y una vez recibido ha entera satisfacción de la Administrador de la Orden de Compra, para Beneficio del GAD. Parroquial Rural El Dorado, la cual se realizará mediante la suscripción de las correspondientes actas según lo coordinado entre el responsable de la orden y el proveedor.

4.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, a través de la orden de compra, designa como Administrador del Contrato al Ing. Efrain Vasquez, quién veló por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra. El administrador canalizó y coordinó todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como para la recepción definitiva de la orden de servicio, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 124 del Reglamento General de la LOSNCP.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

5.- La provedora remite al correo del gad parroquial el oficio S/N Y El Informe De Actividades Realizadas. en el cual menciona **"COMUNICO a usted que se ha cumplido con el requerimiento emitido por el GAD PARROQUIAL EL DORADO, para lo cual SOLICITO, que se continúe con los trámites de pago correspondiente por el proceso de ínfima cuantía para el "FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA "NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS O EN LACTANCIA", MEDIANTE UN FESTIVAL CULTURAL "NAVIDAD CON ALEGRÍA", A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA."** Orden de compra N° (IC-GADPR EL DORADO 27-2025.) SERVICIO / BIEN / OBRA.

5.-LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural El Dorado, como entidad contratante, debe cancelar, por la ejecución del proyecto **"FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA "NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS O EN LACTANCIA", MEDIANTE UN FESTIVAL CULTURAL "NAVIDAD CON ALEGRÍA", A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA."** Posterior a la suscripción de la presente acta entrega recepción, y en base del informe favorable presentado por el Administrador de la orden de servicio, en el que indique la satisfacción al 100% del objeto contractual y la presentación de la factura, el valor del pago conforme el presente documento es de **USD 5.700,00** (Cinco mil setecientos dólares con 00/100), MAS IVA,

6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

En base a lo expuesto expreso la conformidad con la ejecución de la orden de servicio, para el **"FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA "NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS O EN LACTANCIA", MEDIANTE UN FESTIVAL CULTURAL "NAVIDAD CON ALEGRÍA", A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA."** una vez que la institución ha recibido el servicio que fueron materia de la orden de servicio y cumple con las características técnicas en beneficio del GADPR.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**EFRAIN ALEJANDRO
VASQUEZ SOJOS**

Calificar documento con FirmatC

Ing. Efraín Vasquez
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Anexo fotografías



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL

2	cajas amplificadas DZR 315-D	
2	cajas amplificadas de 15 pulgadas 215-a	

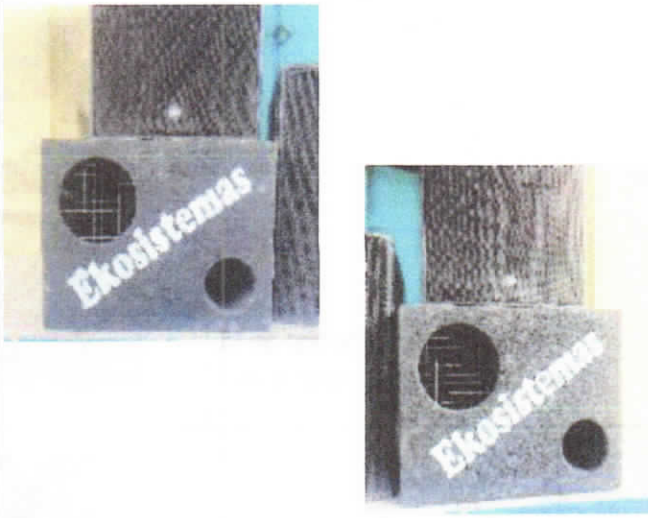


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

2	subbajos de 18 pulgadas amplificados	
1	consola de 8 canales	
2	micrófonos inalámbricos	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

2	monitores de piso de 15 pulgadas amplificados	
1	rak de energía más acometida para 220-110-v	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

EJECUCIÓN DEL SHOW CULTURAL-HUMORÍSTICO

1Hora de show de infantil, incluye premios para los concursos.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

**5 PERSONAJES TEMÁTICOS
(Duende)**



Grinch



Rodolfo el Reno





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

Muñeco de nieve,



Papá Noel





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

1Horas de algodón de azúcar, capacidad ilimitada



1Horas de canguil, capacidad ilimitada





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

1 Horas de granizado, capacidad ilimitada



1 Cañón de espuma





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

1 Castillo inflable



PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES
1 ARTISTA FEMENINO DE MUSICA VARIADA (NATALY LILIANA)





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO

**(IC-GADPR
EL DORADO-
27-2025.)**

FECHA: 17 DE DICIEMBRE DEL 2025

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CER-2025-DIC-0005/73.02.05

OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Contratista se obliga con el GAD Parroquial Rural El Dorado a ejecutar el proyecto **"FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA "NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS O EN LACTANCIA", MEDIANTE UN FESTIVAL CULTURAL "NAVIDAD CON ALEGRÍA", A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA."**, a entera satisfacción del GAD Parroquial Rural El Dorado, conforme el siguiente detalle:

PROVEEDOR: MAIQUEZ RETETE JENNYFER ANAHI

RUC: 2200321905001

TELÉFONO: 0962014780

**DIRECCIÓN: Dir: 6 de Diciembre 6 de Enero s/n y
Moretal /**

CORREO: arielsanz2000@gmail.com

PROFORMA Nro.: 749

FECHA: 15 de diciembre del 2025

CONTACTO:

VIGENCIA: 30 días

ITE MS	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITA RIO	V.TOTAL
1	962200561	2 cajas amplificadas DZR 315-D 2 cajas amplificadas de 15 pulgadas 215-a 2 subbajos de 18 pulgadas amplificados 1 consola de 8 canales 2 micrófonos inalámbricos 2 monitores de piso de 15 pulgadas amplificados 1 rak de energía más acometida para 220-110-v	u	1	1.000,00	1.000,00
		EJECUCIÓN DEL SHOW CULTURAL-HUMORÍSTICO (incluye) 1 Hora de show de infantil, incluye premios para los concursos.	U	1	3.500,00	3.500,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

		5Personajes temáticos (Duende Grinch Rodolfo el Reno Muñeco de nieve, Papá Noel 1Horas de algodón de azúcar, capacidad ilimitada 1Horas de canguil, capacidad ilimitada 1Horas de granizado, capacidad ilimitada 1Cañón de espuma 1 Castillo inflable				
		ARTISTA FEMENINO DE MUSICA VARIADA	U	1	1.200,00	1.200,00
SUBTOTAL						\$ 5.700,00
IVA 15%						\$855,00
TOTAL						\$ 6.555,00

Notas:

- **Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa emitida para el efecto por parte del SERCOP.**

- **LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA**

ART. 41.1.- Derecho Del Empleo Preferente. Todas las personas naturales y jurídicas, las empresas públicas, privadas, mixtas y comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros que realizan sus actividades en la jurisdicción de la Circunscripción Territorial Amazónica, contarán de manera obligada a residentes permanentes en no menor al 80% de sus nóminas, para la ejecución de actividades dentro de la circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida por la misma.

DISPOSICIONES GENERALES QUINTA. - En todos los procesos de contratación pública para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicarán acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el 80% de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer a la jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

Las empresas privadas que contraten con el Estado deberán cumplir con lo señalado en el artículo 41.3 y el porcentaje establecido en esta disposición, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos contratos.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA

La administración de la orden de compra, estará a cargo del Ing. Efrain Vasquez. quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Servicio y verificará que los servicios contratados, cumplan con los términos de referencia establecidas en el objeto contractual.

La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.

FORMA DE PAGO:

EL GAD Parroquial El Dorado pagará la orden de compra para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA "NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS O EN LACTANCIA", MEDIANTE UN FESTIVAL CULTURAL "NAVIDAD CON ALEGRÍA", A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", previo informe favorable del administrador y la entrega de la factura.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la entrega de los bienes será de 1 días, el 19 de diciembre, pero para la justificación tendrá 15 días, después de la firma de la orden de compra y una vez recibido ha entera satisfacción de la Administrador de la Orden de Compra, para Beneficio del GAD. Parroquial Rural El Dorado, la cual se realizará mediante la suscripción de las correspondientes actas según lo coordinado entre el responsable de la orden y el proveedor.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

MULTAS:	Se aplicará la multa del 2x1000 del valor contratado, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar designado para la entrega será coordinado por el administrador de contrato del GAD Parroquial, en la cabecera parroquial El Dorado
RECEPCIÓN:	La Recepción de los servicios contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	▪ Términos de referencia de la contratante. ▪ La certificación que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. ▪ Proforma.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

ACEPTACIÓN:

MAIQUEZ RETETE JENNYFER ANAHI, con RUC 2200321905001, certifica e informa que el servicio con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por la (Contratante) la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.

Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.

La (Contratante) podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.

BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-¹, prevé:

Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía.- (Agregado por el Art. 15 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013; Sustituido por el Art. 5 numeral 24 de la Ley Orgánica de Integridad Pública, R.O. 68-3S, 26-VI-2025).- *Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico.*

El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable, incluyendo el aviso público que se deberá realizar; así como, las excepciones a las que podrán acogerse las entidades contratantes para realizar contrataciones por ínfima cuantía durante el mismo ejercicio fiscal respecto de un mismo objeto contractual.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de evasión de los procedimientos precontractuales, o como una contratación constante y recurrente durante el ejercicio fiscal o para subdividir contratos, lo cual será verificado y regulado por el SERCOP con la finalidad de detectar subdivisión de contratos o cualquier evasión o incumplimiento de los fines de esta modalidad, en cuyo caso será puesto en conocimiento de la Contraloría General del Estado para que inicie las acciones pertinentes.

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

4. Cláusula de multas. Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al plazo establecido y/o al cronograma, las que se impondrán por cada día de retardo y se calcularán sobre la valoración de la obligación incumplida conforme los parámetros que determine el Reglamento General.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."

CONTRATANTE



**MANUEL ANGEL MENDEZ
ROBLES**

Validar únicamente con FIRMAS

Ing. Manuel Méndez Robles

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL EL DORADO**

CONTRATISTA



**JENNYFER ANAHI
MAIQUEZ RETETE**

Validar únicamente con FIRMAS

**NOMBRE: MAIQUEZ RETETE JENNYFER ANAHI
RUC: 2200321905001**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

PERFIL DE PROYECTO.

"FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA "NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS O EN LACTANCIA", MEDIANTE UN FESTIVAL CULTURAL "NAVIDAD CON ALEGRÍA", A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".

1. BASE LEGAL VIGENTE. -

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CRE

El Artículo 35: Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia recibirán atención prioritaria y especializada.

El Artículo 44: El Estado, la sociedad y la familia promoverán el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

El Artículo 46: Protección especial a niñas, niños y adolescentes contra toda forma de vulneración.

El Art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productiva";

EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

De manera complementaria, establece: Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: literal h) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país. i) Paridad de género.- Los distintos niveles de gobiernos autónomos descentralizados, a efecto de la designación de sus autoridades y en los casos que establece esta Ley, deberán observar y cumplir los principios constitucionales de equidad y paridad de género.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad; k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

EL COOTAD en Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

En el Art. 89 DEL señala: "... En el Art. 89, menciona.- Donaciones o asignaciones no reembolsables.- Las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo en el caso de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado o por la instancia correspondiente para el resto de entidades públicas.(...)"

LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA

ART. 41.1.- Derecho Del Empleo Preferente. *Todas las personas naturales y jurídicas, las empresas públicas, privadas, mixtas y comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros que realizan sus actividades en la jurisdicción de la Circunscripción Territorial Amazónica, contarán de manera obligada a residentes permanentes en no menor al 80% de sus nóminas, para la ejecución de actividades dentro de la circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida por la misma.*

DISPOSICIONES GENERALES QUINTA. *- En todos los procesos de contratación pública para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicarán acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el 80% de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer a la jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia.*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. -

La LOSNCP en su Art. 50.- Contrataciones de ínfima cuantía.- Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico.

El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable, incluyendo el aviso público que se deberá realizar; así como, las excepciones a las que podrán acogerse las entidades contratantes para realizar contrataciones por ínfima cuantía durante el mismo ejercicio fiscal respecto de un mismo objeto contractual.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de evasión de los procedimientos precontractuales, o como una contratación constante y recurrente durante el ejercicio fiscal o para subdividir contratos, lo cual será verificado y regulado por el SERCOP con la finalidad de detectar subdivisión de contratos o cualquier evasión o incumplimiento de los fines de esta modalidad, en cuyo caso será puesto en conocimiento de la Contraloría General del Estado para que inicie las acciones pertinentes.

Las contrataciones del régimen especial también podrán ser gestionadas bajo el procedimiento de ínfima cuantía, siempre que el presupuesto referencial no supere el umbral de este procedimiento.

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. -

Artículo 269.- Procedimiento de ínfima cuantía.- El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:

- 1. La unidad requirente de la entidad contratante justificará el requerimiento y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a contratarse;*
- 2. Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado;*
- 3. No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC. El estudio de mercado se considerará efectuado al realizar lo previsto en el numeral 6 de este artículo, y será en ese momento del procedimiento en donde se requiera la certificación presupuestaria;*
- 4. La entidad contratante procederá a publicar, de forma obligatoria, en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público, entendiéndose este como la publicación en la herramienta, con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de proformas. Incluirá además el proyecto de orden de compra a ser emitido, con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la proforma;*
- 5. El proveedor interesado remitirá su proforma a través de la herramienta dispuesta por el SERCOP a la entidad contratante dentro del término*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

establecido. La proforma tendrá los efectos de la oferta. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta. Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas; en el caso de que no sea posible contar con ese número mínimo, la entidad contratante bajo su responsabilidad podrá continuar con el procedimiento, incluso si hubiere recibido una sola proforma; en el caso que existan imprecisiones o inconsistencias de forma la entidad contratante podrá solicitar las aclaraciones necesarias que solicita la entidad en el término de máximo de dos (2) días.

6. Con la o las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor valor por dinero, conforme lo dispuesto en el presente Reglamento, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado;

7. Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las condiciones establecidas en la misma;

8. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general; y,

9. Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de cinco (5) días en el Portal de Contratación Pública.

Las particularidades de las contrataciones de consultoría dispuestas en el primer inciso del artículo 42 de la LOSNCP, serán consideradas en este procedimiento de ínfima cuantía.

2. ANTECEDENTES. -

El GADPR El Dorado, en Sesión ordinaria del viernes 6 de diciembre del 2024, aprobado en segunda instancia el presupuesto del año 2025 donde consta el presupuesto para los grupos prioritarios.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, en el marco de sus competencias, promueve actividades sociales que garantizan el bienestar integral de los grupos de atención prioritaria. En fechas especiales como la Navidad, se busca fortalecer los valores de solidaridad, unión y convivencia comunitaria, especialmente con las niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas o en lactancia de la parroquia, quienes requieren atención prioritaria según la normativa nacional.

Con este proyecto se implementará un evento navideño que incluya actividades recreativas, animación, presentaciones artísticas, entrega de presentes infantiles y la participación de personajes navideños como Papá Noel, el Grinch y Rodolfo el Reno, con el fin de generar un espacio de alegría, motivación y convivencia saludable.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

Con fecha 10 de diciembre de 2025, se dispuso al Ing. Efrain Vasquez técnico de planificación del GAD parroquial para realizar lo términos de referencia, el estudio de mercado y propuesta, para la contratación de los servicios navideños en la parroquia el dorado”.

Mediante la ejecución del festival se logrará lo detallado a continuación:

- ✓ Participación activa de las niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas o en lactancia, en la presentación de los artistas locales
- ✓ Mayor integración social: las niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas o en lactancia se sentirán más conectados con la comunidad.
- ✓ Mejoramiento de la salud física y mental: Las actividades propuestas ayudarán a mantener un estilo de vida activo y saludable.
- ✓ Mayor autoestima y bienestar emocional: La participación en el evento les permitirá sentirse valorados y reconocidos por la sociedad.
- ✓ Fortalecimiento de lazos intergeneracionales: Se fomentará la interacción entre diferentes grupos de edad.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes considera que un festival cultural, es un acto que garantiza la participación de las niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas o en lactancia y la ciudadanía en general en eventos culturales.

Se espera la participación de al menos 100 personas provenientes de diversas comunidades, los cuales puedan concentrarse plenamente en los objetivos del evento sin preocuparse por su entorno. Esta previsión es crucial para fomentar una atmósfera inclusiva y participativa, asegurando que todas las personas disfruten del festival realizado por el GAD parroquial.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar un evento navideño para los grupos de atención prioritaria (las niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas o en lactancia), mediante actividades recreativas, artísticas y la entrega de presentes, garantizando un espacio de integración comunitaria en cumplimiento de la normativa vigente.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Implementar actividades culturales, lúdicas y recreativas para la niñez, Adolescencia y mujeres embarazadas y en lactancia
- Facilitar la participación de personajes navideños.
- Entregar incentivos para promover la inclusión social.
- Generar un ambiente seguro, armonioso y afectivo para todas las niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas o en lactancia asistentes.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA. –

El GAD Parroquial Rural de El Dorado, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera mantiene como finalidad el bien común local y dentro de sus funciones se encuentran entre otras “(...) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, enmarcado en el ámbito de sus competencias constitucionales y legales asignadas en la constitución de la república y COOTAD; regido a las leyes dentro del sector público y con la finalidad de cumplirla:

El presente proyecto se justifica en la obligación constitucional y legal de las instituciones públicas de garantizar la atención prioritaria y preferente a niñas, niños y adolescentes, así como a mujeres embarazadas o en periodo de lactancia. La ejecución del festival cultural permitirá:

- ✓ Generar espacios seguros de recreación, integración y participación comunitaria.
- ✓ Fortalecer el bienestar emocional y social de los grupos prioritarios.
- ✓ Promover valores de solidaridad, inclusión y respeto.
- ✓ Reafirmar la identidad cultural y las tradiciones locales.

Asimismo, el proyecto contribuye al cumplimiento de los objetivos del PDYOT parroquial y al fortalecimiento del rol social del GAD Parroquial.

Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano en cuanto a costo beneficio para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Dorado.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

5. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA. -

El presupuesto para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA "NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS O EN LACTANCIA", MEDIANTE UN FESTIVAL CULTURAL "NAVIDAD CON ALEGRÍA", A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.; se ejecutará de acuerdo con la siguiente información:

Número de Proyecto	Denominación del Proyecto	Número de la Partida Presupuestaria	Denominación de la Partida Presupuestaria
1.	FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA "NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS O EN LACTANCIA", MEDIANTE UN FESTIVAL CULTURAL "NAVIDAD CON ALEGRÍA", A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	73.02.05	Espectáculos culturales y sociales

6. DESARROLLO.

La contratación para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA "NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS O EN LACTANCIA", MEDIANTE UN FESTIVAL CULTURAL "NAVIDAD CON ALEGRÍA", A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", permitirá Fortalecer los lazos de todos los habitantes de la parroquia El Dorado

El proveedor adjudicado deberá coordinar con el administrador de la orden de compra para proceder con la entrega del servicio.

Receptar todas las inquietudes y sugerencias hechas por el administrador del contrato y tomar los correctivos necesarios con respecto a la entrega del servicio que presenta alguna novedad.

El Gad parroquial cancelara el valor de la proforma no es responsable de los cambios adicionales.

El servicio debe ser entregado en el lugar designado por la entidad dentro de la parroquia El Dorado, en la fecha y hora acordadas.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes considera el festival cultural.

La participación será de al menos 200 personas provenientes de las distintas comunidades quienes será beneficiarios del proyecto.

Con base a lo expuesto, el presente procedimiento de contratación se realizará a través de Ínfima Cuantía, toda vez que el presupuesto referencial no supera el monto equivalente al 10.000,00; además, es una adquisición estandarizada, ya que tiene características homologables y comparables en igualdad de condiciones; y, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/TÉRMINOS DE REFERENCIA.

El código CPC para este proceso es 962200561 SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTOS, se cree necesaria para la adquisición del servicio, acorde al siguiente detalle:

CANT	DESCRIPCION
Montaje completo del sistema de sonido profesional	
2	cajas amplificadas DZR 315-D
2	cajas amplificadas de 15 pulgadas 215-a
2	subbajos de 18 pulgadas amplificados
1	consola de 8 canales
2	micrófonos inalámbricos
2	monitores de piso de 15 pulgadas amplificados
1	rak de energía más acometida para 220-110-v
EJECUCIÓN DEL SHOW CULTURAL-HUMORÍSTICO	
1	(incluye) 1Hora de show de infantil 5Personajes temáticos (Duende Grinch Rodolfo el Reno Muñeco de nieve, Papá Noel 1Horas de algodón de azúcar, capacidad ilimitada 1Horas de canguil, capacidad ilimitada 1Horas de granizado, capacidad ilimitada 1Cañón de espuma 1 Castillo inflable
PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	
1	ARTISTA FEMENINO DE MUSICA VARIADA.

8. PLAZO. -

El plazo para la entrega del servicio es el 19 de diciembre de 2025 y el plazo para la entrega la justificación del servicio será de 15 días, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra, ha entera satisfacción de la Administrador de la Orden de Compra, para Beneficio del GAD. Parroquial



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

Rural El Dorado, la cual se realizará mediante la suscripción de las correspondientes actas según lo coordinado entre el responsable de la orden y el proveedor.

9. SOSTENIBILIDAD. -

El proyecto promueve la sostenibilidad social mediante la institucionalización de actividades culturales inclusivas y la articulación con organizaciones comunitarias, educativas y sociales, fortaleciendo la cohesión social a largo plazo.

10. CONCLUSIÓN. -

El proyecto "Navidad con Alegría" constituye una acción social y cultural que responde al marco constitucional y legal vigente, fortaleciendo la atención a los grupos prioritarios de la parroquia El Dorado y contribuyendo al Buen Vivir, la inclusión social y el desarrollo humano integral de la comunidad.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Dorado es una institución que goza de autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa con la finalidad de contribuir con el desarrollo de los pueblos y comunidades a través de la adquisición de pollos de carne y balanceado, los cuales serán entregados a los beneficiarios de una comunidad y sector.

El monto total a invertirse en la ejecución del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA "NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS O EN LACTANCIA", MEDIANTE UN FESTIVAL CULTURAL "NAVIDAD CON ALEGRÍA", A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA; será asumido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Dorado y cumpliendo con las normativas legales; es necesario realizar "EL FESTIVAL CULTURAL", mediante el proceso de contratación pública de INFIMA CUANTIA.

11. RECOMENDACIÓN. -

Se recomienda el inicio del proceso para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA "NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS O EN LACTANCIA", MEDIANTE UN FESTIVAL CULTURAL "NAVIDAD CON ALEGRÍA", A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL DORADO, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", bajo la modalidad de Ínfima Cuantía en apego a la LOSNCP, y resoluciones vigentes, con la finalidad de asegurar la entrega del servicio para la ciudadanía que asisten desde las comunidades, para participar de la distintas actividades de esta manera dar cumplimiento a la normativa legal vigente.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

Parroquia El Dorado, miércoles 15 de diciembre de 2025.

Atentamente:

Ing. Efraín Vasquez Sojos.
TECNICO DEL GADPR. EL DORADO.

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 2200104673001

FACTURA

No: 001-001-000000012

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0502202501220010467300120010010000000121409456315

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 05/02/2025 15:02:35

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0502202501220010467300120010010000000121409456315

QUINTERO GETIAL GUSTAVO RODOLFO

Dirección Matriz: Barrio: 24 DE MAYO Calle: JORGE RODRIGUEZ
Número: S/N Intersección: AMBATO

Dirección Sucursal: Barrio: 24 DE MAYO Calle: JORGE RODRIGUEZ
Número: S/N Intersección: AMBATO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL DORADO

Identificación: 2160019900001

Fecha: 05/02/2025

Placa / Matricula:

Gera

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
05		1.00	SERVICIO DE ENTRENAMIENTO DE FUTBOL PARA EJECUCION DEL PROYECTO Y RECREACION PARA NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES EN LA COMUNIDAD ALI DANAS DE LA PARROQUIA EL DORADO, DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2025		3100.00	0.00	0.00	0.00	3100.00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
EL DORADO

Dirección Matriz: Calle FRANCISCO DE ORELLANA Número: SIN
Intersección: 24 DE MAYO

Dirección Sucursal: Calle FRANCISCO DE ORELLANA Número: SIN
Intersección: 24 DE MAYO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Agente Retención Resolución No: 1

R.U.C.: 2160019900001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No: 001-002-000000358

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

0502202507216001990000120010020000003581204116011

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN: 05/02/2025 16:44:23

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0502202507216001990000120010020000003581204116011

Razón Social / Nombres y Apellidos: GUINTERO GETIAL GUSTAVO RODOLFO

Identificación: 2200104673001

Fecha: 05/02/2025

Comprobante	Numero	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
IRA	001001000000012	05/02/2025	02/2025	1100.00	Impuesto a la Renta	10.0	110.00
FACTURA	001001000000012	05/02/2025	02/2025	165.00	IVA	10.00	16.50

Información Adicional

Información Adicional	
Dirección:	24 DE MAYO - JORGE RODRIGUEZ
Celular:	0912964127
E-mail:	gustavoguintero12@gmail.com

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 2200104673001

FACTURA

No. 001-001-000000025

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0306202501220010467300120010010000000255659708517

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 03/06/2025 11:15:21

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0306202501220010467300120010010000000255659708517

QUINTERO GETIAL GUSTAVO RODOLFO

Dirección Barrio: 24 DE MAYO Calle: JORGE RODRIGUEZ
Matriz: Numero: S/N Interseccion: AMBATO

Dirección Barrio: 24 DE MAYO Calle: JORGE RODRIGUEZ
Sucursal: Numero: S/N Interseccion: AMBATO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL DORADO

Identificación 2160019900001

Fecha 03/06/2025 Placa / Matricula: Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
		1.00	SERVICIO DE ENTRETENIMIENTO DE FUTBOL PARA EJECUCION DEL PROYECTO Y RECREACION PARA NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES EN LA COMUNIDAD ALEDAÑAS DE LA PARROQUIA EL DORADO, DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA-CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2025		1000.00	0.00	0.00	0.00	1000.00

Información Adicional	
Telefono:	062860238
Email:	gadpred_2014@hotmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1150.00

SUBTOTAL 15%	1000.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1000.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	150.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1150.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



R.U.C.: 2160019900001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-002-000000397

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0306202507216001990000120010020000003978580570310

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN

03/06/2025 16:02:16

AMBIENTE:

PRODUCCIÓN

EMISIÓN:

NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0306202507216001990000120010020000003978580570310

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
EL DORADO

Dirección Matriz: Calle FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N
Intersección: 24 DE MAYO

Dirección Sucursal: Calle FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N
Intersección: 24 DE MAYO

BLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: QUINTERO GETIAL GUSTAVO RODOLFO

Identificación: 2200104673001

Fecha: 03/06/2025

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
IVA	001001000000025	03/06/2025	06/2025	1000.00	Impuesto a la Renta	10.0	100.00
FACTURA	001001000000025	03/06/2025	06/2025	150.00	IVA	100.0	150.00

Información Adicional

Información Adicional

Dirección: BARRIO 24 DE MAYO Y JORGE RODRIGUEZ

Teléfono: 052884127

Email: gustavoquintero12@outlook.com

NO TIENE LOGO

244-

R.U.C.: 2200104673001

FACTURA

No. 001-001-000000022

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0705202501220010467300120010010000000229497857116

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 07/05/2025 14:29:43

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0705202501220010467300120010010000000229497857116

QUINTERO GETIAL GUSTAVO RODOLFO

Dirección Matriz: Barrio: 24 DE MAYO Calle: JORGE RODRIGUEZ
Numero: S/N Interseccion: AMBATO

Dirección Sucursal: Barrio: 24 DE MAYO Calle: JORGE RODRIGUEZ
Numero: S/N Interseccion: AMBATO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL DORADO

Identificación: 2160019900001

Fecha: 07/05/2025

Placa / Matrícula:

Guita

Dirección:

Cod Principal	Cod Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
010		1.00	SERVICIO DE ENTRETENIMIENTO DE FUTBOL PARA EJECUCION DEL PROYECTO Y RECREACION PARA NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES EN LA COMUNIDAD ALEDAÑAS DE LA PARROQUIA EL DORADO, DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA-CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2025		1000.00	0.00	0.00	0.00	1000.00

Información Adicional	
Teléfono:	962500238
Email:	carlos@2014q8bcbal.com
Forma de pago	Valor
20 - DIFEROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1150.00

SUBTOTAL 15%	1000.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1000.00
TOTAL DESCUENTOS	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	150.00
IRPF-NE	0.00
PROPIÑA	0.00
VALOR TOTAL	1150.00
VALOR TOTAL SIN IMPUESTOS	0.00
AHORRO POR DIFERENCIAL	0.00
(Incluye IVA cuando corresponda)	



R.U.C.: 2160019900001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No 001-002-000000387

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

0705202507216001990000120010020000003871666236416

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN

07/05/2025 15:40:07

AMBIENTE

PRODUCCIÓN

EMISIÓN

NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0705202507216001990000120010020000003871666236416

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
EL DORADO

Dirección Matriz

Calle FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SIN
Intersección: 24 DE MAYO

Dirección Sucursal

Calle FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SIN
Intersección: 24 DE MAYO

¿GADO A LLEVAR CONTABILIDAD?

SI

Agente Retención Resolución No

1

Razón Social / Nombres y Apellidos

QUINTERO GUTIAL GUSTAVO RODOLFO

Identificación: 2200104673001

Fecha: 07/05/2025

Comprobante	Numero	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACT	001001000000022	07/05/2025	05/2025	1000.00	Impuesto a la Renta	10.0	100.00
FACTURA	001001000000022	07/05/2025	05/2025	1500.00	IVA	15.0	150.00

Información Adicional

Información Adicional

Dirección: BARRIO 14 DE MAYO Calle Jorge Rodríguez y Lora
Teléfono: (06) 284 571
Email: gustavoguinteros72@outlook.com

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 2200104673001

FACTURA

No. 001-001-000000020

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0404202501220010467300120010010000000205555570216

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 04/04/2025 11:21:40

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0404202501220010467300120010010000000205555570216

QUINTERO GETIAL GUSTAVO RODOLFO

Dirección: Barrio: 24 DE MAYO Calle: JORGE RODRIGUEZ
Matriz: Numero: S/N Intersección: AMBATO

Dirección: Barrio: 24 DE MAYO Calle: JORGE RODRIGUEZ
Sucursal: Numero: S/N Intersección: AMBATO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL DORADO

Identificación: 2160019900001

Fecha: 04/04/2025

Placa / Matricula:

Guía:

Dirección:

Cod Principal	Cod Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
010		1.00	SERVICIO DE ENTRETENIMIENTO DE FUTBOL PARA EJECUCION DEL PROYECTO Y RECREACION PARA NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES EN LA COMUNIDAD ALEDANAS DE LA PARROQUIA EL DORADO, DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2025.		1000.00	0.00	0.00	0.00	1000.00

Información Adicional	
Teléfono	962962238
Email	gaopred_2014@hotmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1150.00

SUBTOTAL 15%	1000.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1000.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	150.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1150.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



R.U.C.: 2160019900001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-002-000000382

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1004202507216001990000120010020000003829985007811

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN

10/04/2025 10:36:00

AMBIENTE:

PRODUCCIÓN

EMISIÓN

NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1004202507216001990000120010020000003829985007811

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
EL DORADO

Dirección Matriz: Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N
Intersección: 24 DE MAYO

Dirección Sucursal: Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N
Intersección: 24 DE MAYO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD Si

Agente Retención Resolución No 1

Razón Social / Nombres y Apellidos:

QUINTERO GETIAL GUSTAVO RODOLFO

Identificación 2200104673001

Fecha 10/04/2025

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001001000000020	04/04/2025	04/2025	1000.00	Impuesto a la Renta	10.0	100.00
FACTURA	001001000000020	04/04/2025	04/2025	150.00	IVA	100.0	150.00

Información Adicional

Información Adicional	
Dirección	24 DE MAYO Y JORGE RODRIGUEZ
Teléfono	0627851127
Email	gustavoquintero12@outlook.com

INFORME DEL PRODUCTO

CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE

Dirección via Auca Km 5 calles Francisco de Orellana y 30 de abril telf. 0983012997

Cantón Fco. de Orellana provincia Orellana Ecuador

28 de febrero del 202

Para el Ign. Manuel Méndez Robles.

PRESIDENTE DEL GADPRD

ASUNTO:

Informe mensual del proyecto deportivo del GADPR EL DORADO

OBJETIVO:

El objetivo principal del proyecto deportivo EL DORADO es mejorar e impulsar la integración y convivencia de niños, niñas y jóvenes de la Parroquia y sus Recintos.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Los entrenamientos se realizan bajo el siguiente detalle.

Están divididos por categoría y horario de entrenamiento

Sub 10 entrena de 3:00 pm a 4:30pm

Sub 12 entrena de 3:00 pm a 4:30pm

Sub 14 de mujeres entrena de 3:00 pm a 4:30pm

Sub 14 de varones entrena de 4:30 pm a 6:00pm

De acuerdo al meso ciclo de entrenamiento, hemos evaluado a los jugadores teniendo un encuentro amistoso con la escuela de fútbol sáchense teniendo buenos resultados


Gustavo Rodolfo Quintero Getial

CI:220010467-3

28-2-2020 14:20
A.C.

Planificación Microciclo

Planificación del mes de febrero previo a las actividades que tendremos.

		PROFESOR			
HORARIO	3 pm a 4:30 pm	CARGA HORARIA		GUSTAVO	
	4:30pm a 6pm			QUINTERO	
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	
Activación	Charla de inducción con los niños	Charla de inducción con los niños	Charla de inducción con los niños	Charla de inducción con los niños	
	Calentamiento	Calentamiento	Calentamiento	Calentamiento	
	20 minutos	20 minutos	20 minutos	20 minutos	
Parte Principal	Sesión de entrenamiento de movilidad y resistencia 30 - 40 mn	Sesión de entrenamiento de fútbol reducido 30 - 40 mn	FUTBOL ANALITICO SIN OPOSICION 40	Sesión de entrenamiento de coordinación y fuerza 30-40 mn	
	Fútbol libre 20mn	Fútbol libre 20mn			
Finalización Y Vuelta a la calma			Trabajos de recuperación (v.c)	Estiramientos y abdominales	
	Estiramientos y abdominales 10mn (V.C)	Estiramientos y abdominales 10mn (V.C)		10mn (V.C)	
TOTAL	180 min	180 min	180 min	180 min	

Adjuntos Anexos

PLANIFICACIÓN DEL MES DE ENERO

SEMANA 1

- Charla de Motivación
- Activación muscular
- Trabajos de mejoramiento de la técnica
- Ejercicios de conducción de balón

Estos trabajos se realizaron con la finalidad de prepararnos para el encuentro que están planificado en el mes de febrero.

SEMANA 2

- Charla de Motivación
- Activación muscular
- Trabajo de coordinación
- Trabajo de resistencia

Estos trabajos se realizaron con la finalidad de prepararnos para el encuentro que está planificado en este mes de febrero.

SEMANA 3

- Charla de Motivación
- Activación muscular
- Trabajo de resistencia
- Trabajo de fuerza

Trabajos de mejoramientos que sirvan para los próximos encuentros.

SEMANA 4

- Charla de Motivación
- Activación muscular
- Trabajos de resistencia
- Trabajos integrados



Evidencia del reconocimiento al estudiante por ser el mejor jugador en el partido

DEACUERDO AL MICRO CICLO TRABAJADO SE A EVALUADO A LOS NIÑOS TENIENDO UN ENCUENTRO AMESTOSO CON LA ESCUELA DE FUTBOL SACHENSE OBTENIENDO UNOS BUENOS RESULTADOS SEGUIMOS MEJORANDO EN LO DEPORTIVO Y EN LO PERSONAL CON LOS ESTUDIANTES.



Evidencia del encuentro en el sachá con la escuela sachense



Evidencia de la visita del presidente al entrenamiento

Charla de motivación previo al entrenamiento



Trabajo de velocidad y resistencia

INFORME DEL PRODUCTO

CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE

Dirección vía Auca Km 5 calles Francisco de Orellana y 30 de abril telf. 0983012997

Cantón Fco. de Orellana provincia Orellana Ecuador

30 de enero del 202

Para el Ign. Manuel Méndez Robles.

PRESIDENTE DEL GADPRD

ASUNTO:

Informe mensual del proyecto deportivo del GADPR EL DORADO

OBJETIVO:

El objetivo principal del proyecto deportivo EL DORADO es mejorar e impulsar la integración y convivencia de niños, niñas y jóvenes de la Parroquia y sus Recintos.

ACTIVIDADES REALIZADAS;

Los entrenamientos se realizan bajo el siguiente detalle.

Están divididos por categoría y horario de entrenamiento

Sub 10 entrena de 3:00 pm a 4:30pm

Sub 12 entrena de 3:00 pm a 4:30pm

Sub 14 de mujeres entrena de 3:00 pm a 4:30pm

Sub 14 de varones entrena de 4:30 pm a 6:00pm

De acuerdo al meso ciclo de entrenamiento, hemos evaluado a los jugadores teniendo una su primera participación en el torneo Conmebol evolución


Gustavo Rodolfo Quintero Getial

CI:220010467-3

Planificación Microciclo

Planificación del mes de enero previo a las actividades que tendremos.

		PROFESOR			
HORARIO	3 pm a 4:30 pm	CARGA HORARIA		GUSTAVO	
	4:30pm a 6 pm			QUINTERO	
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	
Activación	Charla de inducción con los niños	Charla de inducción con los niños	Charla de inducción con los niños	Charla de inducción con los niños	
	Calentamiento	Calentamiento	Calentamiento	Calentamiento	
	20 minutos	20 minutos	20 minutos	20 minutos	
Parte Principal	Sesión de entrenamiento de movilidad y resistencia 30 - 40 mn	Sesión de entrenamiento de fútbol reducido 30 - 40 mn	FUTBOL ANALITICO SIN OPOCICIN 40	Sesión de entrenamiento de coordinación y fuerza 30-40 mn	
	Fútbol libre 20mn	Fútbol libre 20mn			
Finalización Y Vuelta a la calma			Trabajos de recuperación (v.c)	Estiramientos y abdominales	
	Estiramientos y abdominales	Estiramientos y abdominales		10mn (V.C)	
	10mn (V.C)	10mn (V.C)			
TOTAL	180 min	180 min	180 min	180 min	

Adjuntos Anexos

PLANIFICACIÓN DEL MES DE ENERO

SEMANA 1

- Charla de Motivación
- Activación muscular
- Trabajos de control de balón y pases
- Ejercicios de conducción de balón

Estos trabajos se realizaron con la finalidad de prepararnos para el encuentro que se tenía planificado para devolverle la visita a la escuela del cañón de los monos.

SEMANA 2

- Charla de Motivación
- Activación muscular
- Trabajo de coordinación
- Trabajo de resistencia

Estos trabajos se realizaron con la finalidad de prepararnos para el encuentro que se tenía planificado para devolverle la visita a la escuela del cañón de los monos.

SEMANA 3

- Charla de Motivación
- Activación muscular
- Trabajo de resistencia
- Trabajo de fuerza

Trabajos de mejoramientos que servirán para los próximos encuentros.

SEMANA 4

- Charla de Motivación
- Activación muscular
- Trabajos de resistencia
- Trabajos integrados



MOMENTO DE AGRADECIMIENTO EN ORACION



TRABAJO DE FORTALECIMIENTO DE LOS BRASOS



TRABAJO DE ESTIRAMIENTO DESPUES DEL ENTRENAMIENTO





PARTIDO AMISTOSO CON LA ESCUELA CLAVITO F.C

DEACUERDO AL MICRO CICLO TRABAJADO SE A EVALUADO A LOS NIÑOS TENIENDO UN ENCUENTRO AMISTOSO CON LA ESCUELA DE FUTBOL CLAVITO F.C TUBIMOS BUENOS RESULTADOS.

INFORME DEL PRODUCTO

CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL

Dirección vía Auca Km 5 calles Francisco de Orellana y 30 de abril telf. 0983012997

Cantón Fco. de Orellana provincia Orellana Ecuador

30 de abril del 2025

Para el Ign. Manuel Méndez Robles.

PRESIDENTE DEL GADPRD

ASUNTO:

Informe mensual del proyecto deportivo del GADPR EL DORADO

OBJETIVO:

El objetivo principal del proyecto deportivo EL DORADO es mejorar e impulsar la integración y convivencia de niños, niñas y jóvenes de la Parroquia y sus Recintos.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Los entrenamientos se realizan bajo el siguiente detalle.

Están divididos por categoría y horario de entrenamiento

Sub 10 entrena de 3:00 pm a 4:30pm

Sub 12 entrena de 3:00 pm a 4:30pm

Sub 14 de mujeres entrena de 3:00 pm a 4:30pm

Sub 14 de varones entrena de 4:30 pm a 6:00pm

De acuerdo al meso ciclo de entrenamiento, hemos evaluado a los niños teniendo algunos encuentros deportivos con algunas escuelas teniendo buenos resultados


Gustavo Rodolfo Quintero Getial

CI:220010467-3

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL
PARROQUIA EL DORADO
RECINTO DE LOS ANDES
El presente informe fue revisado y
se declara válido.
Firma:  Fecha: 

Planificación Microciclo

Planificación del mes de mayo previo a las actividades que tendremos

		PROFESOR			
HORARIO	3 pm a 4.30 pm	CARGA HORARIA			
	4.30pm a 6 pm	GUSTAVO QUINTERO			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	
Activación	Charla de inducción con los niños	Charla de inducción con los niños	Charla de inducción con los niños	Charla de inducción con los niños	
	Calentamiento	Calentamiento	Calentamiento	Calentamiento	
	20 minutos	20 minutos	20 minutos	20 minutos	
Parte Principal	Sesión de entrenamiento de movilidad y resistencia 30 - 40 mn	Sesión de entrenamiento de fútbol reducido 30 - 40 mn	FUTBOL ANALITICO SIN OPOCICIN 40	Sesión de entrenamiento de coordinación y fuerza 30-40 mn	
	Fútbol libre 20mn	Fútbol libre 20mn			
Finalización Y Vuelta a la calma	Estiramientos y abdominales	Estiramientos y abdominales	Trabajos de recuperación (v.c)	Estiramientos y abdominales	
	10mn (V.C)	10mn (V.C)		10mn (V.C)	
TOTAL	180 min	180 min	180 min	180 min	

Adjuntos Anexos

PLANIFICACIÓN DEL MES DE ABRIL

SEMANA 1

- Charla de Motivación
- Activación muscular
- Trabajos de mejoramiento de la técnica
- Ejercicios de conducción de balón

Estos trabajos se realizaron con la finalidad de prepararnos para el encuentro que están planificado en el mes de abril.

SEMANA 2

- Charla de Motivación
- Activación muscular
- Trabajo de coordinación
- Trabajo de resistencia

Estos trabajos se realizaron con la finalidad de prepararnos para el encuentro que está planificado en este mes de abril.

SEMANA 3

- Charla de Motivación
- Activación muscular
- Trabajo de resistencia
- Trabajo de fuerza

Trabajos de mejoramientos que servirán para los próximos encuentros

SEMANA 4

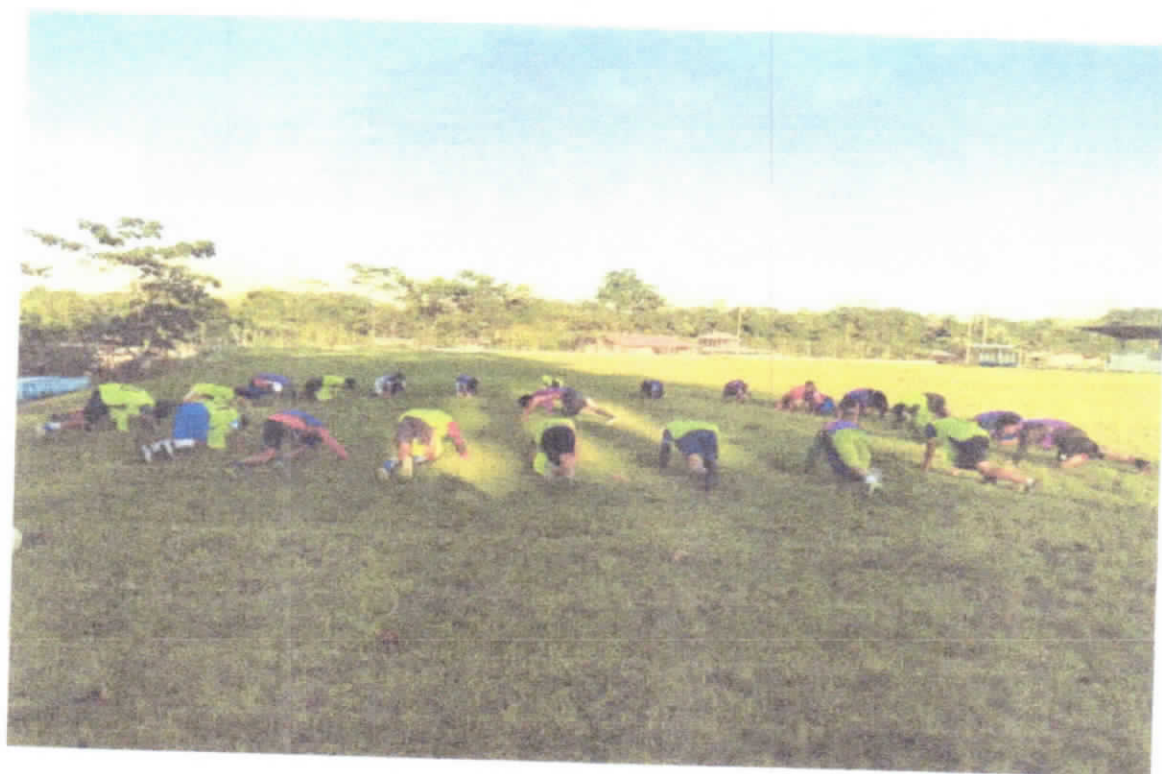
- Charla de Motivación
- Activación muscular
- Trabajos de resistencia
- Trabajos integrados



DEACUERDO AL MICRO CICLO TRABAJADO SE A EVALUADO A LOS NIÑOS TENIENDO UN ENCUENTRO AMISTOSO CON LAS ESCUELAS DE FUTBOL OCTENIENDO UNOS BUENOS RESULTADOS SEGUIMOS MEJORANDO EN LO DEPORTIVO Y EN LO PERSONAL CON LOS ESTUDIANTES.

Evidencia el encuentro amistoso con la escuela de la federación de Orellana





EVIDENCIA DEL ENCUENTRO DEPORTIVO CON EL CLUB ABUELO JUNIOR



EVIDENCIA DEL ENCUENTRO DEPORTIVO CON LA ECUELA INES ARANGO



INFORME DEL PRODUCTO

CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL

Dirección vía Auca Km 5 calles Francisco de Orellana y 30 de abril telf. 0983012997

Cantón Fco. de Orellana provincia Orellana Ecuador

30 de mayo del 2025

Para el Ign. Manuel Méndez Robles.

PRESIDENTE DEL GADPRD

ASUNTO:

Informe mensual del proyecto deportivo del GADPR EL DORADO

OBJETIVO:

El objetivo principal del proyecto deportivo EL DORADO es mejorar e impulsar la integración y convivencia de niños, niñas y jóvenes de la Parroquia y sus Recintos.

ACTIVIDADES REALIZADAS;

Los entrenamientos se realizan bajo el siguiente detalle.

Están divididos por categoría y horario de entrenamiento

Sub 10 entrena de 3:00 pm a 4:30pm

Sub 12 entrena de 3:00 pm a 4:30pm

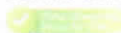
Sub 14 de mujeres entrena de 3:00 pm a 4:30pm

Sub 14 de varones entrena de 4:30 pm a 6:00pm

De acuerdo al meso ciclo de entrenamiento, hemos evaluado a los niños teniendo algunos encuentros deportivos con algunas escuelas teniendo buenos resultados



Gustavo Rodolfo
Quintero Getial



Gustavo Rodolfo Quintero Getial

CI:220010467-3

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIA EL DORADO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 30 de mayo del 2025
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
SECRETARÍA:

Adjuntos Anexos

PLANIFICACIÓN DEL MES DE MAYO

SEMANA 1

- Charla de Motivación
- Activación muscular
- Trabajos de mejoramiento de la técnica y táctica individual
- Ejercicios de pases y conducción de balón

Estos trabajos se realizaron con la finalidad de prepararnos para el encuentro que están planificado en el mes de mayo.

SEMANA 2

- Charla de Motivación
- Activación muscular
- Trabajo de coordinación
- Trabajo de fuerza

Estos trabajos se realizaron con la finalidad de prepararnos para el encuentro que está planificado en este mes de mayo.

SEMANA 3

- Charla de Motivación
- Activación muscular
- Trabajo de resistencia y velocidad
- Trabajo de fortalecimiento de la parte abdominal.

Trabajos de mejoramientos que servirán para los próximos encuentros.

SEMANA 4

- Charla de Motivación
- Activación muscular
- Trabajos de resistencia
- Trabajos de concentración y coordinación

Planificación Microciclo

Planificación del mes de junio previo a las actividades que tendremos.

PROFESOR				
HORARIO	3 pm a 4:30 pm	CARGA HORARIA		
	4:30pm a 6:pm	GUSTAVO QUINTERO		
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Activación	Charla de inducción con los niños	Charla de inducción con los niños	Charla de inducción con los niños	Charla de inducción con los niños
	Calentamiento	Calentamiento	Calentamiento	Calentamiento
	20 minutos	20 minutos	20 minutos	20 minutos
Parte Principal	Sesión de entrenamiento de resistencia y conducción de balón 30 - 40 mn	Sesión de entrenamiento de coordinación y trabajo de fuerza 30 - 40 mn	FUTBOL ANALITICO SIN OPOCICIN 40	Sesión de entrenamiento de coordinación y fuerza 30-40 mn
Finalización Y Vuelta a la calma	Futbol libre 20mn	Futbol libre 20mn	Trabajos de recuperación (v.c)	Estiramientos y abdominales 10mn (V.C)
	Estiramientos y abdominales 10mn (V.C)	Estiramientos y abdominales 10mn (V.C)		
TOTAL	180 min	180 min	180 min	180 min

DEACUERDO AL MICRO CICLO TRABAJADO SE A EVALUADO A LOS NIÑOS TENIENDO UN ENCUENTRO AMESTOSO CON LAS ESCUELAS DE FUTBOL OBTENIENDO UNOS BUENOS RESULTADOS SEGUIMOS MEJORANDO EN LO DEPORTIVO Y EN LO PERSONAL CON LOS ESTUDIANTES.

Evidencia el encuentro amistoso con la escuela de la liga cantonal del Sacha



Evidencia del encuentro deportivo con la escuela de la parroquia Guayusa



EVIDENCIA DEL ENCUENTRO DEPORTIVO CON LA ECUELA MAO FC



Un pequeño compartir por el cumpleaños del estudiante





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL "EL DORADO"

Registro Oficial # 113 del 21 de enero de 2010

El Dorado- Orellana -Ecuador

Ruc: 2160019900001



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO

PRIMERA: INTERVENIENTES. - En la Parroquia El Dorado, Cantón Francisco de Orellana, al primer día del mes de febrero del dos mil veinte y cinco, interviene el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Dorado, representado legalmente por el **Ing. Manuel Méndez Robles**, en calidad de **PRESIDENTE**, por una parte, y, por otra el **Sr. Gustavo Rodolfo Quintero Getial**, quienes acuerdan suscribir el presente contrato de servicios profesionales contenido en las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES: El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, de acuerdo con las competencias asignadas en el Art. 267, numeral 2.3 y 4 de la Constitución de la República, que determina "Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la Parroquia. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales, planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural e incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, así como lo establecido en el Art. 65 literales b, c y d) del COOTAD, la institución Parroquial a través de la Unidad de Planificación Técnica de Planificación, está apoyando programas y proyectos encaminados a satisfacer las demandas de las comunidades y organizaciones de base y los espacios públicos, recreativos de la Parroquia, con el fin de generar fuentes de trabajo a nivel local.

En este contexto es necesario la contratación del Sr. **Gustavo Rodolfo Quintero Getial** para que preste los servicios técnicos Especializados, debido a la necesidad de contar con sus vastos conocimientos en el área como entrenador Deportivo, por consiguiente, el señor Presidente, procede a contratar al señor **Gustavo Rodolfo Quintero Getial**. Sirva de base para la elaboración del contrato la certificación extendida de la unidad financiera, mediante partida presupuestaria 71.05.10 denominado "Servicio personales por contrato".

TERCERA.- OBJETO: Con estos ANTECEDENTES, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, contrata al técnico (Entrenador del Fútbol) al señor **Gustavo Rodolfo Quintero Getial** quien desempeñará sus labores en la unidad Técnica de Planificación, el mismo que cumplirá las siguientes actividades en tiempo de su contratación.

1. Preparar a los niños, niñas y adolescentes en el plano físico, Técnico, Táctico, psicológico y emocional.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL "EL DORADO"**

Registro Oficial # 113 del 21 de enero de 2010
El Dorado- Orellana -Ecuador
Ruc: 2160019900001



2. Enseñar a los niños, niñas y adolescentes las habilidades técnicas del juego, como el control del balón, los pases precisos, los tiros a portería y las tácticas específicas del fútbol.
3. Desarrollar habilidades sociales y emocionales, como la confianza, la autoestima, la empatía y la capacidad de trabajar en equipo.
4. Generar un ambiente de entrenamiento en el que los niños, niñas y adolescentes puedan desarrollar en todos los aspectos.
5. Aplicar la psicología deportiva para que todos los niños, niñas y adolescentes estén bien anímicamente y mentalmente.
6. Planificar los entrenamientos y la estrategia del equipo.
7. Evaluar el rendimiento del equipo y de cada jugador individualmente para identificar áreas de mejora.

CUARTA: DURACION O PLAZO.- el presente contrato tendrá una duración de cuatro (4) meses que empieza a ejecutarse a partir del 01 de febrero al 31 de mayo del 2025, luego de lo cual las partes podrán acordar renovarlo por plazas similares o los que sea necesario, sin embargo, si alguna de las partes manifiesta su voluntad contraria a renovarlo, el técnico no deberá recibir, ni podrá exigir ningún tipo de liquidación, indemnización o remuneración especial. Las partes expresamente declaran que el presente contrato no se renovará automáticamente por ningún motivo.

QUINTA: FORMA DE PAGO. - El honorario del técnico se cancelará previa presentación de informe, el mismo que será aprobado por el Presidente.

SEXTO: HONORARIOS DEL TÉCNICO. -

Como contraprestación a los servicios que el técnico se obliga a prestar mediante el presente instrumento, la Institución se compromete a cancelar, por concepto de Honorarios, la suma mensual de 1,000.00USD (mil dólares con 00/100) más IVA, valor al cual se le realizarán todos los descuentos o sustracción que por ley deban realizarse.

El técnico será responsable ante los órganos de Control y Recaudación de cumplir con sus cargas u obligaciones tributarias que el pago de los honorarios profesionales genere.

SEPTIMA: DOCUMENTOS DE RESPALDO: Forman parte del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Memorando N° 70-GADPRED-MM-P-2025 de fecha 31 de enero del 2025.
2. Documentos personales y Título profesional
3. Certificación presupuestaria N° - CER-2025-FEB-0001
4. Y todos los documentos constantes, que se adjuntan.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL "EL DORADO"**

Registro Oficial # 113 del 21 de enero de 2010
El Dorado- Orellana -Ecuador
Ruc: 2160019900001



OCTAVO: TERMINACION DEL CONTRATO. -

El Gobierno autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, podrá dar por terminado el contrato en cualquier tiempo, para lo cual, se notificará al contratado por intermedio del señor Presidente del Gobierno Parroquial Rural El Dorado de acuerdo a las siguientes consideraciones.

- 1) Así mismo, este contrato terminará automáticamente a la fecha del vencimiento del plazo, sin que sea necesario notificación o solemnidad previa.
- 2) También puede terminar por las siguientes razones:
 - a) Incumplimiento grave comprobado a las obligaciones contractuales.
 - b) Negligencia o inobservancia a las disposiciones superiores
 - c) Falta de presentación oportuna de los informes que se soliciten
 - d) Por mutuo acuerdo de las partes
 - e) Por incumplimiento de una de las partes
 - f) Pérdida de los derechos de ciudadanía.

NOVENO: ENEXISTENCIA DE RELACION LABORAL. - Por el presente contrato el profesional no adquiere relación laboral ni de dependencia con el Gobierno Parroquial El Dorado, que sea estrictamente personal de este contrato. Los trabajos y resultado de las actividades realizados motivo de este contrato son de propiedad exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Dorado, el GADPR El Dorado facilitará una oficina y los equipos necesarios para las labores correspondientes del técnico en el edificio del Gobierno Parroquial, no tendrá horario fijo de asistencia de labores diarias a las oficinas del GAD Parroquial, su trabajo será verificado por el cumplimiento de los resultado de las disposiciones del señor Presidente mediante el informe mensual de labores.

DECIMA: DECLARACION JURAMENTADA. - El contratado declara que no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones de la ley, por lo tanto, se encuentra habilitado para lo respectiva celebración del contrato.

DECIMA PRIMERA: REGISTRO Y NOTIFICACION - Regístrese este contrato en la unidad de Talento Humano de esta Institución, requisito indispensable para el pago de los honorarios determinadas en el mismo.

DECIMA SEGUNDA: CONTRAVERSIAS - Cualquier controversia que se suscitare por efectos de la celebración del presente contrato, las partes se someterán a los jueces competentes del Cantón Francisco de Orellana.

INFORME TÉCNICO DE REQUERIMIENTO

CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO ENTRENADOR DE FUTBOL



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL EL DORADO

NOVIEMBRE DEL 2024

ANTECEDENTE

El Art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador, se considera a los niños, niñas y adolescentes como parte del grupo prioritario.

De la misma manera establece en el Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

Ley del deporte, educación física y recreación

Art. 89.- De la recreación.- La recreación comprenderá todas las actividades físicas lúdicas que empleen al tiempo libre de una manera planificada, buscando un equilibrio biológico y social en la consecución de una mejor salud y calidad de vida. Estas actividades incluyen las organizadas y ejecutadas por el deporte barrial y parroquial, urbano y rural.

Art. 90.- Obligaciones.- Es obligación de todos los niveles del Estado programar, planificar, ejecutar e incentivar las prácticas deportivas y recreativas, incluyendo a los grupos de atención prioritaria, impulsar y estimular a las instituciones públicas y privadas en el cumplimiento de este objetivo.

Art. 91.- Grupos de atención prioritaria.- El Gobierno Central y los gobiernos autónomos descentralizados programarán, planificarán, desarrollarán y ejecutarán actividades deportivas y recreativas que incluyan a los grupos de atención prioritaria, motivando al sector privado para el apoyo de estas actividades.

Art. 92.- Regulación de actividades deportivas.- El Estado garantizará:

- a. Planificar y promover la igualdad de oportunidades a toda la población sin distinción de edad, género, capacidades diferentes, condición socio económica o intercultural a la práctica cotidiana y regular de actividades recreativas y deportivas.
- b. Impulsar programas para actividades recreativas deportivas para un sano esparcimiento, convivencia familiar, integración social, así como para recuperar valores culturales deportivos, ancestrales, interculturales y tradicionales.
- c. Fomentar programas con actividades de deporte, educación física y recreación desde edades tempranas hasta el adulto mayor y grupos vulnerables en general para fortalecer el nivel de salud, mejorar y elevar su rendimiento físico y sensorial
- d. Garantizar, promover y fomentar en la Administración Pública, la práctica de actividades deportivas, físicas y recreativas.

Art. 94.- Actividades deportivas recreativas.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejecutarán actividades deportivas, recreativas, con un espíritu participativo y de relación social, para la adecuada

utilización del tiempo libre para toda la población. Estas actividades deportivas fomentarán el deporte popular y el deporte para todos, sea en instalaciones deportivas o en el medio natural, para lo cual contarán con el reconocimiento y apoyo de dichos gobiernos.

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Dorado, de acuerdo con las competencias asignadas en el Art. 267, numerales 6 y 4 de la Constitución de la República, que determina "Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base; Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.. contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.. así como lo establecido en el Art. 65 literales d y f) del COOTAD, la Institución Parroquial a través de la Unidad de Planificación y Desarrollo Económico, está apoyando programas y proyectos encaminados a fortalecer el desarrollo de la parroquia El Dorado, como las distintas áreas para el desarrollo socio-económico, apuntalando en la creación de espacio para que los

niños, niñas y adolescentes, como parte del grupo de atención prioritaria de nuestra Parroquia, por lo que se está proyectando crear las escuelas de formación deportiva para que participen niños, niñas y adolescentes que se benefician de este proyecto social que aporta al desarrollo de talentos deportivos, quienes en el futuro podrían ser grandes deportistas y representar a nuestra parroquia, Cantón, provincia y País, es así que el Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial Rural El Dorado se encuentra trabajando por la niñez y adolescencia con el objetivo de que lleguen hacer grandes deportistas, por lo que el proyecto es un aporte orientado a todas las familias de la Parroquias y sus Comunidades que son el núcleo de los proyectos sociales.

En este contexto es necesario la contratación de un técnico (Entrenador de fútbol), para que presten los Servicios Técnicos Especializados para realizar las siguientes actividades:

1. Preparar a los niños, niñas y adolescentes en el plano físico, técnico, táctico, psicológico y emocional
2. Enseñar a los niños, niñas y adolescentes las habilidades técnicas del juego, como el control del balón, los pases precisos, los tiros a portería y las tácticas específicas del fútbol.
3. Desarrollar habilidades sociales y emocionales, como la confianza, la autoestima, la empatía y la capacidad de trabajar en equipo.
4. Generar un ambiente de entrenamiento en el que los niños, niñas y adolescentes puedan desarrollarse en todos los aspectos.
5. Aplicar la psicología deportiva para que todos los niños, niñas y adolescentes estén bien anímicamente y mentalmente.
6. Planificar los entrenamientos y la estrategia del equipo.
7. Evaluar el rendimiento del equipo y de cada jugador individualmente para identificar áreas de mejora.

Atentamente,

Ing. Ercin Preciado
TÉCNICO DEL GADPRED